

## RESOLUCIÓN

**José María López Cerezo, Director Gerente del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por los Estatutos de la Agencia Pública Administrativa Local Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana (art. 18.2), y con base en el informe emitido por el Servicio de Rehabilitación Urbana de fecha 14 de julio de 2022 cuyo tenor literal es el siguiente:**

### **“ANTECEDENTES:**

*I.- La Ordenanza Reguladora de las Subvenciones para el Fomento de la Rehabilitación, Adecuación y Reparación de Edificios de Málaga, fue aprobada definitivamente en sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 18 de diciembre de 2008, siendo publicada en el B.O.P. nº 21 de 2 de febrero de 2.009. Asimismo se encuentran aprobadas la modificación nº 1 de la Ordenanza (BOP nº. 109 de 9 de junio de 2010), la modificación nº 2 de la Ordenanza (BOP nº 108 de 6 de junio de 2012) y la modificación nº 3 de la Ordenanza (BOP nº 11 de 19 de enero de 2015).*

*La convocatoria para el procedimiento de subvención a la rehabilitación fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 113 de fecha 15 de junio de 2021, comenzando el plazo de presentación de solicitudes el día 16 de junio y terminando el día 30 de julio de 2021, ambos inclusive (45 días hábiles).*

*Con fecha 18 de marzo de 2022, se ha emitido informe valoración realizado por la Oficina de Rehabilitación Urbana como Órgano Instructor del procedimiento de concesión de subvenciones a la rehabilitación de edificios, con base en las 182 solicitudes presentadas para acceder a las subvenciones para el Fomento de la Rehabilitación, Adecuación y Reparación de Edificios de Málaga correspondientes a la anualidad 2020.*

*Con fecha 18 de marzo de 2022, se ha reunido el Órgano Colegiado establecido de acuerdo con el Art. 20.c. de la Ordenanza Reguladora de las Subvenciones, el cual y tras una amplia deliberación presta su conformidad al informe del Órgano Instructor anteriormente citado y propuso elevar al Director Gerente de este Instituto los acuerdos adoptados, a través del Órgano Instructor.*

*II.- Con base en lo anterior, el 25 de marzo de 2022, se realizó informe propuesta de resolución provisional, de la Convocatoria de Subvenciones correspondiente a la anualidad 2020, por la Oficina de Rehabilitación Urbana, como Órgano Instructor del procedimiento, para su aprobación mediante resolución del Director-Gerente del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana.*

*Con fecha 25 de marzo de 2022, Director-Gerente del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana, dictó resolución para aprobar la lista provisional de beneficiarios y solicitudes excluidas de la Convocatoria de Subvenciones correspondiente a la anualidad 2020.*

*III.- Dicha Resolución Provisional se expuso al público durante diez días hábiles (desde el día 5 hasta el 20 de abril de 2022, ambos inclusive) en el Tablón de Anuncios electrónico del Instituto Municipal de la Vivienda, en la sede electrónica del Ayuntamiento de Málaga [www.anuncios.malaga.eu](http://www.anuncios.malaga.eu), para formular alegaciones. Durante dicho plazo, según consta*

Este ejemplar impreso de documento electrónico se puede verificar mediante el localizador PY8CPWL8KJRFQGLHP95KV4KSN en <http://coteja.aytomalaga.intranet> o escaneando el código QR que aparece a continuación.



certificado emitido por la Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de Málaga de fecha 30 de mayo de 2022, han sido presentadas en tiempo y forma, las siguientes alegaciones:

	Nº EXP	FECHA ALEGACIÓN	SOLICITANTE / REPRESENTANTE	NIF
1	015/21	08/04/2022	<b>CDAD PROP CL CALDERON DE LA BARCA 2</b> ISABEL GARCÍA LUPIAÑEZ	H92501519
2	065/21	13/04/2022	<b>EDIFICIO GRANADA 34 S.L.</b> SEBASTIÁN RODRÍGUEZ MOSTAZO/JOSE A. MARTIN NIETO	B93556041
3	102/21	18/04/2022	<b>COM PROP AV ANDALUCIA 54</b> FRANCISCO MUÑOZ BANDERA	H92821024
4	105/21	19/04/2022	<b>HERMANOS ARTACHO GARCIA-VALDECASAS CB</b> DANIEL SANTIAGO NOVOA BARREIROS	E93596310
5	097/21	19/04/2022	<b>CDAD PROP CALLE TARANTA NUMERO CUATRO</b> JOSÉ LUIS REGUERO ORTIGOSA	H93211944
6	112/21	19/04/2022	<b>NTRA SRA DE LAS CANDELAS N 9</b> JOSÉ LUIS REGUERO ORTIGOSA	H93700656
7	110/21	19/04/2022	<b>CDAD DE PROP NTRA SRA DE LA CANDELARIA, 3</b> JOSÉ LUIS REGUERO ORTIGOSA	H92863646
8	011/21	19/04/2022	<b>PROMOTORA CULTURAL MALAGUEÑA S.L.</b> JESÚS OTAOLA CARRERA	B29053816
9	087/21	20/04/2022	<b>MANCOMUNIDAD DE PROPIETARIOS</b> <b>PARQUE REAL I Y II</b> RAFAEL ROSA CAÑADAS	H92462605
10	104/21	20/04/2022	<b>COM PROP AV MANUEL AGUSTIN HEREDIA 10</b> JOAQUIN DEL PINO AIRES	H29504065

Del análisis de las alegaciones, documentos, informes jurídicos y técnicos emitidos por este Servicio de Rehabilitación Urbana, que constan en el presente expediente digital, se desprende lo siguiente:

**a) Alegaciones estimadas:**

**EXP 011/21 CL PUERTA BUENAVENTURA, 3 – PROMOTORA CULTURAL MALAGUEÑA S.L.**

En la alegación formulada se argumenta no estar de acuerdo con la subvención concedida y solicita que le sean revisadas las partidas consideradas y el porcentaje de las mismas del presupuesto protegible.

Con base en el informe emitido con fecha 11 de mayo de 2022, examinada la documentación obrante en el expediente y revisadas las partidas subvencionables se comprueba lo siguiente:

Que de acuerdo al ARTÍCULO 12. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES de la Convocatoria de Subvenciones, BOP nº 113 de 15 de junio de 2021, el valor del **Presupuesto Protegible es de 66.259,01 €, y la baremación de esta solicitud asciende a 78 puntos.**

**Propuesta:** Estimar la alegación presentada y por consiguiente, la solicitud, con una baremación de 78 puntos y un presupuesto protegible de 66.259,01 €.



Firmado por: ARIZA RIVAS, CARLOS Fecha Firma: 09/08/2022 09:04 Emitido por: FNMT-RCM  
 Firmado por: LOPEZ CEREZO, JOSE MARIA Fecha Firma: 03/08/2022 12:54 Emitido por: FNMT-RCM  
 Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 26/08/2022 09:46 Emitido por: FNMT-RCM  
 Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 26/08/2022 09:55 Emitido por: FNMT-RCM

## b) Alegaciones desestimadas:

### EXP 015/21 CL CALDERÓN DE LA BARCA, 2 – CDAD PROP CL CALDERON DE LA BARCA 2

En la alegación formulada se argumenta no estar de acuerdo con la exclusión de la lista provisional de subvenciones, al considerar que ha aportado en tiempo y forma toda la documentación preceptiva solicitada.

Examinada la documentación obrante en el expediente, se comprueba lo siguiente:

Una vez revisado el expediente se ha constatado que no se aporta incorrectamente dentro del plazo establecido a tal efecto, la siguiente documentación preceptiva requerida:

- Proyecto técnico y estudio de seguridad y salud visados por el Colegio Oficial correspondiente, con el contenido y alcance ajustado a la actuación (Según R.D. 1000/2010 de 5 de agosto, sobre visado colegial obligatorio).

Aporta Memoria descriptiva sin visar y sin Estudio de Seguridad y Salud.

**Propuesta:** No procede estimar la alegación, y por consiguiente, procede desestimar la referida solicitud.

### EXP 065/21 CL GRANADA, 34 - EDIFICIO GRANADA 34 S.L.

En la alegación formulada se argumenta no estar de acuerdo con la exclusión de la lista provisional de subvenciones, aportando informe cronológico y solicitando revisión del expediente.

Examinada la documentación obrante en el expediente, con base en informe emitido con fecha 12 de mayo de 2022, se comprueba lo siguiente:

De acuerdo con el informe de inspección realizado por los técnicos de esta Oficina, de fecha 22 de octubre de 2022, las obras se encuentran comenzadas en visita efectuada el 21 de octubre del mismo año. Dicho informe no especifica qué unidades de obra se están ejecutando y si se corresponden a trabajos que pueden ser objeto de subvención.

Consta en esta Oficina de Rehabilitación informe de estado actual de fachada redactado por Alfonso Braquehais Lumbreras, Arquitecto director de las obras, de fecha 02 de febrero de 2022; recibido vía correo electrónico.

En dicho informe, que se acompaña de documentación fotográfica, se indica que:

*"Las actuaciones realizadas a día de hoy han sido de dos tipos:*

*1.- ELIMINACIÓN DEL SISTEMA PROVISIONAL DE ESTABILIZACIÓN Y ANCLAJE DE LA FACHADA EXISTENTE A LA NUEVA ESTRUCTURA.*

*.../...*

*2.- PICADO DE REVESTIMIENTO EN MAL ESTADO.*

*Aunque cuando se produjo la demolición del edificio aparentemente se sustituyeron todos los premarcos de los huecos de balconeras y ventanas de las plantas superiores, y se realizó un nuevo revestimiento con mortero de cal, este se encontraba en bastante mal estado en casi la totalidad de la planta tercera y bastantes partes de la planta segunda. La actuación realizada en los paramentos deteriorados ha consistido en:*

*- Eliminación de enfoscado de cal y cemento, aplicado sobre paramentos verticales, con medios manuales, sin deteriorar la superficie soporte.*

*- Capa base de revestimiento de paramentos verticales y horizontales con capa de mortero de cal, con un espesor medio de 2 cm, aplicado manualmente, fratasado y regleado, con acabado rugoso".*

Con fecha 06 de abril de 2022 se solicita a través de la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, la emisión del correspondiente Informe Cromático, realizándose visita a la obra para comprobación de las muestras de color de pintura el 11 de abril de 2022. En dicha visita se constata que existen trabajos de enlucido con mortero de cal realizados en la fachada.

De acuerdo con lo expuesto en los antecedentes y en base a los documentos que constan en el expediente se ha podido comprobar que:

- Los trabajos en fachada objeto de subvención se encuentran en ejecución.
- No consta en esta Oficina de Rehabilitación comunicación de ningún tipo, previa al inicio de



Conclusión: La solicitud no se ajusta a los requisitos exigidos en la presente convocatoria, ya que según establece el artículo 5 de la misma y la Ordenanza Reguladora de las Subvenciones para el Fomento de la Rehabilitación, Adecuación y Reparación de edificios que concede la Oficina de Rehabilitación del Instituto Municipal de la Vivienda, en su tercera modificación, Acuerdo Primero:

*“Para ser beneficiario, es condición indispensable que la actividad objeto de subvención no haya comenzado. Se exceptúan de esta condición las actuaciones cuyo inicio se comunique oficialmente a la Oficina de Rehabilitación Urbana por concurrir causa de fuerza mayor, riesgo para la seguridad de las personas y/o obligatoriedad derivada de informe vinculante de otras áreas municipales.”*

**Propuesta:** No procede estimar la alegación, y por consiguiente, procede desestimar la referida solicitud

#### **EXP 087/21 RODOLFO HALFTER, 1 - MANCOMUNIDAD DE PROPIETARIOS PARQUE REAL I Y II**

En la alegación formulada se argumenta no estar de acuerdo con la subvención concedida al considerar que no se motiva la causa de no haber subvencionado gran parte de los presupuestos aportados.

Con base en el informe emitido con fecha 12 de mayo de 2022, examinada la documentación obrante en el expediente y revisadas las partidas subvencionables se comprueba lo siguiente:

**Primero:** Consta presentado en el expediente, Proyecto de Rehabilitación de Fachada y Estudio Básico de Seguridad y Salud, y aunque en el Estudio Básico de Seguridad y Salud se realiza una estimación del presupuesto de ejecución por contrata que asciende a 189.847,06 € (no incluido IVA), es el propio Proyecto de Rehabilitación el que viene a definir la intervención que se pretende ejecutar, y que incluye sus mediciones y presupuesto, y es el documento técnico que debe servir de base para los presupuestos de las empresas constructoras. No en vano, el artículo 10 (Documentos e Informaciones que deben acompañarse a la solicitud) de la “Convocatoria de Subvenciones a la Rehabilitación 2020, para el Fomento de la Rehabilitación, Adecuación y Reparación de Edificios que concede el Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana”, contempla que se deberá presentar Presupuesto de Empresa Homologada ajustado al Proyecto, y que deberá estar basado en su totalidad en las mediciones contenidas en el Proyecto presentado. Contempla también este mismo artículo, que se deberán presentar tres presupuestos de distintas empresas homologadas cuando dicho importe (Presupuesto de Ejecución por Contrata) supere la cantidad de 39.999,99 euros (IVA excluido); elección de una de ellas, y memoria justificativa cuando la elegida no recaiga sobre la económicamente más ventajosa.

**Segundo:** En cuanto al cálculo del Presupuesto Protegible, el artículo 12 (Criterios de Valoración de las Solicitudes) de la mencionada Convocatoria contempla que para la estimación del valor del presupuesto protegible se empleará el método de precios medios de mercado, comprobando el **valor del presupuesto de ejecución material** de las obras presentado por el Promotor,... Para la comprobación del resto de valores que puedan intervenir en la determinación del mencionado presupuesto protegible, como son, los honorarios técnicos, se tendrá en cuenta un **máximo del 8% del presupuesto de ejecución material**.

Los presupuestos de empresas constructoras presentados con anterioridad a la Resolución provisional de la Convocatoria, son:

- HCS, con un Presupuesto de Ejecución Material de 133.586,44 €
- Pinturas Cueto, S.L., con un Presupuesto de Ejecución Material de 176.270,59 €.
- Tecno Altura, S.L., con un Presupuesto de Ejecución Material de 299.030,04 €.

Puesto que no consta en el expediente, presentado con anterioridad a la Resolución provisional de la Convocatoria, elección de una de ellas, ni memoria justificativa cuando la elegida no recaiga sobre la económicamente más ventajosa, se ha considerado para el cálculo del presupuesto protegible el de cuantía más económica, y que corresponde a la empresa HCS con un Presupuesto de Ejecución Material (sin incluir el 19% de Gastos Generales más Beneficio Industrial) de 133.586,44 Euros. Se han considerado todas las partidas del mencionado presupuesto puesto que todas tienen relación con el objeto de la subvención.

Se hace la observación que el presupuesto de la empresa HCS asciende a 158.967,86 euros, y que contempla la nota que el mismo será incrementado con el IVA correspondiente, por lo tanto, para el cálculo del Presupuesto de Ejecución Material procede deducir el 19% de Gastos Generales más Beneficio Industrial al mencionado importe (el porcentaje del 19% viene recaído en el artículo 10 de la propia



Material.

Como honorarios técnicos se ha considerado el presupuesto de honorarios técnicos presentado cuya cuantía asciende a 8.000,00 €, puesto que es menor al 8% del presupuesto de ejecución material que haría de tope máximo.

De esta forma, se llega a un **Total de Presupuesto Protegible de 141.586,44 €.-**

**Tercero:** En cuanto a la baremación obtenida, una vez revisada la misma, en base al mencionado artículo 12 (Criterios de Valoración de las Solicitudes) de la Convocatoria se obtiene:

- Emplazamiento
  - o Inmuebles fuera del ámbito del PEPRI no contemplados en los apartados anteriores.- 4 puntos.
  - o Proximidad a vías de comunicación estructurantes.- 2 puntos.
- Grado de protección
  - o No protegidos y otros casos.- 5 puntos.
- Calidad ornamental e histórica del edificio
  - o Inmuebles contemporáneos.- 1 punto.
- Recuperación de plantas bajas
  - o Contempla parcialmente la planta baja.- 3 puntos.

Se hace la observación que los 5 puntos de máximo se reservan para las actuaciones que contemplan una recuperación total de la planta baja en edificios que así lo precisan, no siendo el caso de esta intervención.

- Por formar conjunto de comunidades
  - o Varios edificios.- 10 puntos.
- Por revitalización del entorno
  - o Edificio uso principal vivienda.- 15 puntos.
- Solicitud por comunidad
  - o Comunidades o conjuntos de más de 20 propietarios.- 10 puntos.
- Por necesidades detectadas
  - o Edificio en deficiente estado de conservación y habitado.- 7 puntos.

Consta en el expediente documento en el que se informa, con fecha 4 de mayo de 2022, que se procede a revisar la documentación y autorizaciones preceptivas aportadas en el expediente por los propietarios participantes para la posible acreditación de la falta de recursos económicos de la Comunidad, y que tras la revisión se constata que el porcentaje de las viviendas participantes que han aportado las autorizaciones para la consulta de los niveles de renta es del 48%. Se informa también que el artículo 3º "Objeto, condiciones y finalidad de la subvención" de la "Convocatoria de Subvenciones a la Rehabilitación, Adecuación y Reparación de edificios (Anualidad 2020)" especifica:

*"A los efectos de la presente convocatoria, en relación con la acreditación de la falta de recursos económicos, se establece lo siguiente:*

*Como límite, que los ingresos de las unidades familiares de los propietarios, de al menos la mitad de las viviendas que componen el edificio, sean inferiores a 3 veces al IPREM".* Acaba concluyendo que con base en lo dispuesto en la convocatoria aprobada, no queda acreditada la especial carencia de recursos en este expediente al no haber sido presentado un mínimo del 50% de autorizaciones de las viviendas participantes.

Por lo anteriormente expuesto, este expediente no obtiene puntos en el apartado "Edificio que aporten documentos que acrediten falta de capacidad económica de los residentes afectados".

- Por afectar a bienes de interés cultural o histórico
  - o Resto de edificios.- 4 puntos.
- Por tratarse de edificios que incluyan en su rehabilitación soluciones dirigidas al ahorro y eficiencia energética



No se obtienen puntos.

- Por tratarse de edificios que incluyan en su rehabilitación medidas de mejora de la accesibilidad
- No se obtienen puntos.

De la sumatoria por todos los conceptos/criterios, se obtiene un **total en la Baremación de 61 puntos.**

**Propuesta:** No procede estimar la alegación, y por consiguiente, procede estimar la solicitud con una baremación de 61 puntos y un presupuesto protegible de 141.586,44 €.

#### EXP 097/21 CL TARANTAS, 4 - CDAD PROP CALLE TARANTA NUMERO CUATRO

En la alegación formulada se argumenta que no se ha complementado a la rehabilitación del edificio, la implantación del ascensor.

Examinada la documentación obrante en el expediente, con base en los informes emitidos con fecha 12 de mayo y 23 de mayo de 2022, se comprueba lo siguiente:

- En el expediente SUBREHAB-097/21 consta presentado Proyecto de Rehabilitación de Edificio Plurifamiliar, en el cual **no contempla implantación de ascensor.**
- En el Certificado de Intervención de Dirección de Ejecución de Obra que consta presentado en el expediente SUBREHAB-097/21, **no acredita Intervención Técnica alguna sobre implantación de ascensor.**
- El Presupuesto de Honorarios Técnicos que consta presentado en el expediente SUBREHAB-097/21, lo calcula el técnico que lo emite en base a un Presupuesto de Contrata de 120.000 euros, para la **intervención en FACHADAS. No menciona honorarios técnicos para implantación de ascensor.**
- El presupuesto que se ha tenido en consideración para el cálculo del presupuesto protegible (no todas las partidas se han considerado subvencionables), es el que consta presentado en este expediente SUBREHAB-097/21 de la empresa **Pinturas Sixto, S.L.**, cuyo importe asciende a **144.085,57 Euros** (incluido 13% de Gastos Generales + 6% de Beneficio Industrial + 10% de IVA).
- Junto con la solicitud de fecha 29 de julio de 2021 del expediente **SUBREHAB-2021/97**, se presentó acta de fecha 12 de julio de 2021, donde manifiesta que "Además se procede a ratificar el acuerdo de 3 de agosto de 2020 y de 5 de octubre de 2020, en esta última queda aprobado efectuar las obras de instalación de ascensores mediante la Convocatoria de Subvenciones a la Rehabilitación, Adecuación y Reparación de edificios, para la mejora de la Accesibilidad e Implantación de Ascensores del Excmo. Ayuntamiento de Málaga a través del Instituto Municipal de la Vivienda, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia el 1 de octubre de 2020".
- Por lo tanto, en el expediente **SUBREHAB-2021/97 no consta petición alguna relativa a la instalación de ascensores**, de hecho en el acta de fecha 12 de julio de 2021 se aprueba por mayoría el presupuesto de "Pinturas Sixto" por un importe de 144.085,57 eur., viniendo a coincidir con el presupuesto presentado para esta actuación de esta misma empresa conforme al proyecto presentado en este mismo expediente, el cual **no contempla la instalación de ascensores.**

**Propuesta:** No procede estimar la alegación, y por consiguiente, procede estimar la solicitud con una baremación de 67 puntos y un presupuesto protegible de 115.669,76 €.

#### EXP 102/21 AV ANDALUCIA, 54, - COM PROP AV ANDALUCIA 54

En la alegación formulada se argumenta no estar de acuerdo con la exclusión de la lista provisional de subvenciones, al considerar que ha aportado en tiempo y forma toda la documentación preceptiva solicitada.

Examinada la documentación obrante en el expediente, se comprueba lo siguiente:

Una vez revisado el expediente se ha constatado que no ha tenido entrada a través de la sede del Excmo.



- Certificado bancario firmado por persona autorizada donde conste la titularidad de la cuenta corriente del solicitante. El documento aportado no es un certificado.
- Tarjeta de Identificación Fiscal de la Comunidad de Propietarios.

**Propuesta:** No procede estimar la alegación, y por consiguiente, procede desestimar la referida solicitud.

#### EXP 104/21 AV. MANUEL AGUSTÍN HEREDIA, 10 - COM PROP AV MANUEL AGUSTIN HEREDIA 10

En la alegación formulada se argumenta no estar de acuerdo con la subvención concedida y solicita información detallada de cómo se llega al presupuesto subvencionable de 160.027,82 € y qué partidas han sido excluidas de la subvención para poder tomar las decisiones oportunas respecto al desarrollo de la obra, y modificación de la subvención en el caso de que haya habido algún tipo de error.

Con base en el informe emitido con fecha 11 de mayo de 2022, examinada la documentación obrante en el expediente y revisadas las partidas subvencionables se comprueba lo siguiente:

- La ordenanza reguladora de las subvenciones para el fomento de la rehabilitación, adecuación y reparación de edificios que concede la oficina de rehabilitación del Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, expone en artículo nº 21:

*"Para la estimación del valor del presupuesto protegible, se empleará el método de precios medios de mercado, comprobando el valor del presupuesto de ejecución de las obras presentado por el Promotor, mediante el análisis de sus partidas y de los precios aplicados, verificando que se ajustan a los que en el momento se cotizan para obras de rehabilitación en la Plaza."*

*"Se excluirán del presupuesto protegible, aquellas partidas y unidades de obra que no tengan relación con el objeto de la subvención. El presupuesto protegible, se considerará a todos los efectos, gasto subvencionable, formando parte de la cuenta justificativa a que hace referencia el artículo 24 de las presentes Ordenanzas, para el cálculo de la subvención"*

*"2. Criterios de valoración de las solicitudes de subvención.*

*Los criterios de valoración de las solicitudes de subvención serán los que se establezcan en las bases de cada una de las convocatorias".*

En el caso que nos ocupa, se estimó la sustitución del ascensor existente, sin embargo no se han considerado las partidas relativas a la instalación de un montacargas, por estimarse que estas no están englobadas dentro de las obras de rehabilitación, adecuación, reparación y conservación de las zonas comunes del edificio, como indica la ordenanza.

- La convocatoria de subvenciones a la rehabilitación, adecuación y reparación de edificios (Anualidad 2020) publicada en el boletín oficial de la provincia nº 113 de fecha 15 de junio de 2021, expresa en su artículo 10:

*"Se deberán presentar tres presupuestos de distintas empresas homologadas cuando dicho importe supere la cantidad de 39.999,99 euros (IVA excluido); elección de una de ellas, y memoria justificativa cuando la elegida no recaiga sobre la económicamente más ventajosa. En caso de no superar la citada cantidad, un solo presupuesto de empresa homologada."*

En el caso que nos ocupa, el presupuesto estudiado/analizado, de empresa constructora homologada, para el cálculo del valor del presupuesto protegible, es el más económico de los presentados por el solicitante, dado que en el expediente no incluye esta memoria justificativa.

**Propuesta:** No procede estimar la alegación, y por consiguiente, procede estimar la solicitud con una baremación de 56 puntos y un presupuesto protegible de 160.027,82 €.

#### EXP 105/21 CL MARQUÉS, 1 – HERMANOS ARTACHO GARCIA-VALDECASAS CB

Firmado por: ARIZA RIVAS, CARLOS Fecha Firma: 03/08/2022 09:04 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: LOPEZ CEREZO, JOSE MARIA Fecha Firma: 03/08/2022 12:54 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 26/08/2022 09:46 Emitido por: FNMT-RCM  
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 26/08/2022 09:55 Emitido por: FNMT-RCM



solicitada.

Examinada la documentación obrante en el expediente, se comprueba lo siguiente:

Una vez revisado el expediente se ha constatado que se aporta incorrectamente, dentro del plazo establecido a tal efecto, la siguiente documentación preceptiva requerida:

- Presupuestos de empresas homologadas: El presupuesto de la empresa homologada deberá contener obligatoriamente una hoja resumen de presupuesto con indicación del presupuesto de ejecución material; de ejecución por contrata (19% G.G.+B.I.) y total (IVA incluido). Si el importe del presupuesto de ejecución por contrata (IVA excluido) supera la cantidad de 39.999,99.- euros deberán aportarse 3 presupuestos, de distintas empresas, elección de uno de ellos y memoria justificativa cuando la elegida no recaiga sobre la más ventajosa económicamente. Si el importe es igual o inferior a 39.999,99.-. Euros (IVA excluido), sólo deberá aportarse un presupuesto.

Aporta cinco presupuestos en total. Dos de ellos pertenecen a empresas homologadas: Bilba Constructora Andalucía S.L.U. y Conformas Rehabilitación y Obra Nueva S.L. Los otros tres pertenecen a empresas no homologadas: Const. Edibersa 2002 S.L., Algoita Novoa Bompie S.L. y Rebisur. Por lo tanto, falta un presupuesto de empresa homologada.

- Proyecto técnico y estudio de seguridad y salud y/o estudio acústico si procede, visados por el Colegio Oficial correspondiente, con el contenido y alcance ajustado a la actuación (Según R.D. 1000/2010 de 5 de agosto, sobre visado colegial obligatorio).

El proyecto aportado no contiene los Presupuestos y Mediciones.

**Propuesta:** No procede estimar la alegación, y por consiguiente, procede desestimar la referida solicitud.

#### **EXP 110/21 LÍBAR, 5 - CDAD DE PROP NTRA SRA DE LA CANDELARIA, 3**

En la alegación formulada se argumenta no estar de acuerdo con la subvención concedida al considerar que no se ha complementado a la rehabilitación del edificio las actuaciones previas notificadas, tal y como se solicitó anteriormente.

Con base en el informe emitido con fecha 12 de mayo de 2022, examinada la documentación obrante en el expediente y revisadas las partidas subvencionables se comprueba lo siguiente:

- El certificado que fue presentado el 13 de agosto de 2021, se refiere únicamente a la rehabilitación del edificio, e incluso se manifiesta en su punto 4 que se aprobó llevar a cabo las obras de rehabilitación reseñadas y dentro de todas las ofertas presentadas, se acordó por mayoría, optar al presupuesto de la Empresa Constructora REMSUR, S.L. cuyo importe asciende a la figurada cantidad de 147.999,98 €, IVA al 10% incluido, al considerar que es más completo de los barajados, ofreciendo las mejores condiciones para la Comunidad.

**No se hace mención alguna a obras según proyecto técnico de reparación superficial de estructura y otras actuaciones complementarias bajo forjado sanitario.**

- El certificado que fue presentado el 3 de diciembre de 2021, es el mismo que el descrito anteriormente.
- El único presupuesto estudiado/analizado, de empresa constructora homologada, para el cálculo del valor del presupuesto protegible, es el presentado por la empresa REMSUR, S.L., cuyo importe (incluido IVA al 10%) asciende a la cantidad de 147.999,98 Euros, cantidad que coincide con la que se manifiesta en los certificados descritos en puntos anteriores. El presupuesto de esta empresa, además de ser el elegido por la Comunidad de Propietarios, es el más económico de los tres que constan presentados, y se ajusta al proyecto que lleva por título "*Proyecto de Rehabilitación de Edificio Plurifamiliar*".
- La comunicación de la necesidad de iniciar las obras de rehabilitación del edificio en base a Orden de Ejecución con nº de expediente RE 2019/063-OE-A, se ha realizado una vez ya estaban finalizadas las obras, **incumpléndose así lo contemplado en el artículo 5º (tercera modificación) de la Ordenanza Reguladora de las Subvenciones para el Fomento de la Rehabilitación, Adecuación y Reparación de Edificios que concede la Oficina de Rehabilitación del Instituto Municipal de la Vivienda del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, que establece textualmente "Para ser beneficiario, es condición indispensable que la actividad objeto de subvención no haya comenzado. Se exceptúan**



Firmado por: ARIZA RIVAS, CARLOS Fecha Firma: 03/08/2022 09:04 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: LOPEZ CEREZO, JOSE MARIA Fecha Firma: 03/08/2022 12:54 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 26/08/2022 09:46 Emitido por: FNMT-RCM  
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 26/08/2022 09:55 Emitido por: FNMT-RCM

**las personas y/o obligatoriedad derivada de informe vinculante de otras áreas municipales”.**

- No se ha considerado ningún presupuesto y/o certificación que tenga que ver con las actuaciones recogidas en el "Proyecto Técnico de reparación superficial de estructura y otras actuaciones complementarias bajo forjado sanitario", que se menciona en el escrito/alegación, puesto que esas actuaciones no se contemplan en los certificados presentados expuestos en puntos anteriores, y el inicio de las mismas no se comunicó a esta Oficina de Rehabilitación según contempla la Ordenanza, tal cual se ha descrito anteriormente.

**Propuesta:** No procede estimar la alegación, y por consiguiente, procede estimar la solicitud con una baremación de 52 puntos y un presupuesto protegible de 121.095,26 €.

**Exp 112/21 CL NTRA. SRA. DE LAS CANDELAS, 9 - NTRA SRA DE LAS CANDELAS N 9**

En la alegación formulada se argumenta no estar de acuerdo con la subvención concedida y solicita que se tenga en consideración las actuaciones previas, llevadas a cabo con anterioridad a la convocatoria de subvención.

Con base en el informe emitido con fecha 11 de mayo de 2022, examinada la documentación obrante en el expediente y revisadas las partidas subvencionables se comprueba lo siguiente:

- La ordenanza reguladora de las subvenciones para el fomento de la rehabilitación, adecuación y reparación de edificios que concede la oficina de rehabilitación del Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, expone en artículo nº 5:

*"Para ser beneficiario, es condición indispensable que la actividad objeto de subvención no haya comenzado. Se exceptúan de esta condición las actuaciones cuyo inicio se comunique oficialmente a la Oficina de Rehabilitación del Centro Histórico por concurrir causa de fuerza mayor, riesgo para la seguridad de las personas y/o obligatoriedad derivada de informe vinculante de otras áreas municipales."*

En el caso que nos ocupa, la comunicación que se realiza no es relativa al inicio de obras, sino que expresa obras ya ejecutadas y finalizadas según acta de recepción aportada con fecha 16 de abril de 2021. Con anterioridad a la apertura de la convocatoria de subvenciones.

- El único presupuesto estudiado/analizado, de empresa constructora homologada, para el cálculo del valor del presupuesto protegible, es el presentado por la empresa REMSUR, S.L. El presupuesto de esta empresa, además de ser el elegido por la Comunidad de Propietarios, es el más económico de los tres que constan presentados, y se ajusta al proyecto técnico aportado por la comunidad de propietarios.

**Propuesta:** No procede estimar la alegación, y por consiguiente, procede estimar la solicitud con una baremación de 55 puntos y un presupuesto protegible de 93.000,85 €.

**IV.-** Por otro lado, han sido revisados de Oficio por haberse detectado error material, por discrepancia entre lo reflejado en la solicitud y la documental adjunta, los siguientes expedientes:

Nº Exp 2021	DONCE DICE	DEBE DECIR
002	COM PROP CALLE CONDE DE UREÑA 49	COM PROP CALLE CONDE UREÑA 49

**V.-** Se ha recibido documentación, presentada en la sede electrónica de la Administración General del Estado, del siguiente expediente con posterioridad a la aprobación de la lista provisional:

Nº EXP 2021	Línea	SOLICITANTE	DIRECCIÓN ACTUACIÓN
-------------	-------	-------------	---------------------



Firmado por: ARIZA RIVAS, CARLOS Fecha Firma: 03/08/2022 09:04 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: LOPEZ CEREZO, JOSE MARIA Fecha Firma: 03/08/2022 12:54 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 26/08/2022 09:46 Emitido por: FNMT-RCM  
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 26/08/2022 09:55 Emitido por: FNMT-RCM

VI.- Se han presentado los siguientes escritos de desistimiento en las siguientes solicitudes con posterioridad a la aprobación de la lista provisional:

SOLICITUDES QUE HAN DESISTIDO				
Nº EXP 2021	Fecha Solicitud	Línea	SOLICITANTE	DIRECCIÓN ACTUACIÓN
019	20/07/2021	B	CCDAD PROP COOP VVDAS SAN PATRICIO Y VIRGEN DEL MAR	CALERITO, 6
022	20/07/2021	B	CDAD PROP COOP VVDAS S PATRICIO Y VIRGEN MAR	PUERTO ONCALA, 1
023	21/07/2021	B	CDAD PROP CL ALCALAREÑO 5	ALCALAREÑO, 5
024	21/07/2021	B	CDAD PROP COOP VVDAS S PATRICIO Y V DEL MAR	AV EUROPA, 116
031	22/07/2021	B	CDAD PROP COOP VVDAS S PATRICIO Y V DEL MAR	BALAZON, 2
055	26/07/2021	B	CDAD PROP CALLE ALCALAREÑO 3	ALCALAREÑO, 3
088	28/07/2021	EB	CDAD PROP AVDA ANDALUCIA, 39	AV ANDALUCIA, 39
089	28/07/2021	EB	CDAD PROP EDIFICIO AV. ANDALUCIA, 45	AV ANDALUCIA, 45
090	28/07/2021	EB	CDAD PROP AVENIDA ANDALUCIA, 80	AV ANDALUCIA, 80
123	29/07/2021	B	CDAD PROPVVDAS S PATRICIO Y VIRGEN MAR	ALCALAREÑO, 2
<b>Nº total de solicitudes que presentan desistimiento</b>				<b>10</b>

VII.- Asimismo la Ordenanza Reguladora de las Subvenciones para el Fomento de la Rehabilitación, Adecuación y Reparación de Edificios de Málaga, prevé en su artículo 18, que el importe de las subvenciones ascenderán con carácter general hasta el 25% del presupuesto protegible, hasta el 50% si no existe ánimo de lucro, y hasta el 100% si además de no existir ánimo de lucro, se acredita especial carencia de recursos. Este último extremo queda acreditado en cada uno de los expedientes de la presente convocatoria a los que se les haya aplicado un porcentaje superior al 50% en el presupuesto protegible para el cálculo de la subvención, basado la documentación aportada por los interesados que obra en cada expediente.

Se han recabado los certificados acreditativos del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social de todos los beneficiarios, de conformidad con lo dispuesto en las normas de aplicación, en concreto con el artículo 14.1 b) de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y el artículo 18 y siguientes y del RD887/2006, Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, acreditativos del cumplimiento de las obligaciones tributas por todos los beneficiarios.

VIII.- En todas las solicitudes presentadas a la convocatoria de subvenciones a la rehabilitación, anualidad 2020, se acompaña una declaración responsable del solicitante y posible beneficiario de la subvención, de no estar incurso en ninguna de las circunstancias enumeradas en el artículo 7º de la Ordenanza de subvenciones, que es copia literal del artículo 13 de la Ley 38/ 2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, tal como permite el apartado séptimo del citado artículo de la misma Ley.

Por lo anteriormente expuesto, la Oficina de Rehabilitación Urbana, como Órgano Instructor del procedimiento, propone al Sr. Director Gerente que, a su vez, en ejercicio de las



## RESOLUCIÓN

**PRIMERO.-** Estimar las siguientes alegaciones presentadas a la Resolución Provisional:

Nº EXP 2021	FECHA ALEGACIÓN	SOLICITANTE	REPRESENTANTE	NIF
011	19/04/2022	PROMOTORA CULTURAL MALAGUEÑA S.L.	JESÚS OTAOLA CARRERA	B29053816
<b>Nº total de alegaciones estimadas:</b>				<b>1</b>

**SEGUNDO.-** Desestimar las siguientes alegaciones presentadas a la Resolución Provisional:

Nº EXP 2021	FECHA ALEGACIÓN	SOLICITANTE	REPRESENTANTE	NIF
015/21	08/04/2022	CDAD PROP CL CALDERON DE LA BARCA 2	ISABEL GARCÍA LUPIAÑEZ	H92501519
065/21	13/04/2022	EDIFICIO GRANADA 34 S.L.	SEBASTIÁN RODRÍGUEZ MOSTAZO/JOSE A. MARTIN NIETO	B93556041
087/21	20/04/2022	MANCOMUNIDAD DE PROPIETARIOS PARQUE REAL I Y II	RAFAEL ROSA CAÑADAS	H92462605
097/21	19/04/2022	CDAD PROP CALLE TARANTA NUMERO CUATRO	JOSÉ LUIS REGUERO ORTIGOSA	H93211944
102/21	18/04/2022	COM PROP AV ANDALUCIA 54	FRANCISCO MUÑOZ BANDERA	H92821024
104/21	20/04/2022	COM PROP AV MANUEL AGUSTIN HEREDIA 10	JOAQUIN DEL PINO AIRES	H29504065
105/21	19/04/2022	HERMANOS ARTACHO GARCIA-VALDECASAS CB	DANIEL SANTIAGO NOVOA BARREIROS	E93596310
110/21	19/04/2022	CDAD DE PROP NTRA SRA DE LA CANDELARIA, 3	JOSÉ LUIS REGUERO ORTIGOSA	H92863646
112/21	19/04/2022	NTRA SRA DE LAS CANDELAS N 9	JOSÉ LUIS REGUERO ORTIGOSA	H93700656
<b>Nº total de alegaciones desestimadas:</b>				<b>9</b>

**TERCERO.-** Aprobar la rectificación de errores realizada mediante revisión de oficio, que ha afectado a los siguientes expedientes:

Nº Exp 2021	DONCE DICE	DEBE DECIR
002	COM PROP CALLE CONDE DE UREÑA 49	COM PROP CALLE CONDE UREÑA 49

**CUARTO.-** Desestimar las solicitudes de los interesados que a continuación se relacionan que presentando escrito dentro del plazo de subsanación, no aportaron la totalidad de la documentación:



SUBSANACIÓN PARCIAL (INCOMPLETOS)			
Nº EXP 2021	Línea	SOLICITANTE	DIRECCIÓN ACTUACIÓN
003	B	COM PROP CL MINISTERIO DE LA VIVIENDA 1	MINISTERIO DE LA VIVIENDA, 1
015	P	CDAD PROP CL CALDERON DE LA BARCA; 2	CALDERON DE LA BARCA, 4
025	P	CDAD. PROP. CALLE VICTORIA 19	VICTORIA, 19
033	EB	CARMEN COROMOTO SIERRA MARTOS	ALTOZANO, 32
061	B	COM PROP EDF PARIS BLQ 3	UNION, 60
068	EA	COM PROP TARANTA NUMERO 6	TARANTAS, 6
084	B	COM PROP EDUARDO CARVAJAL 4	EDUARDO CARVAJAL, 4
091	B	COM PROP EDIFICIO VISTABELLA II BLOQUE	PASAJE DRACMA 4
105	P	HERMANOS ARTACHO GARCIA-VALDECASAS CB	MARQUES, 1
106	EB	CDAD PROP CAMINO DE SAN RAFAEL NUM 26	CMNO SAN RAFAEL, 26
111	EA	COM PROP MADRE DE DIOS 20	MADRE DE DIOS, 20
121	B	COM PROP PARQUE MEDITERRANEO PLAYA EDIFICIO F	CAÑIZARES, 25
141	EB	CDAD PROP AVENIDA DE ANDALUCÍA, 74	AV ANDALUCIA, 74
155	B	COM PROP EDIFICIO RAFAELA 2	RAFAELA, 2
168	P	HERMANDAD DE LA HUMILLACIÓN DE MÁLAGA	CAÑAVERAL, 2
169	EA	FERVOROSA HDAD Y ANTIGUA COFRADIA DIVINO NOMBRE DE JESUS NAZARENO SALUTACION MARIA STMA PATROCINIO REINA DE LOS	CABELLO, 21
<b>Nº total de solicitudes incompletas</b>			<b>16</b>

**QUINTO.-** Desestimar las solicitudes de los interesados que a continuación se relacionan que no contestaron al escrito de subsanación de los defectos de la solicitud dentro de plazo:

NO CONTESTAN REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN			
Nº EXP 2021	Línea	SOLICITANTE	DIRECCIÓN ACTUACIÓN
007	P	COM.PROP. FELIX SAENZ	SEBASTIAN SOUVIRON, 3
008	B	COM PROP AV CARLOS HAYA 53	AV CARLOS DE HAYA, 53
012	B	CDAD PROP URBANIZACION JARDIN DE MALAGA BL 8 PORTAL 15	ALCALDE JOAQUIN QUILES, 15
020	B	CDAD. PROP. CALLE PEDRO XIMEN Nº5	PEDRO XIMEN, 5
021	B	CDAD PROP TORRE ALMENARA	DIEGO VAZQUEZ OTERO, 5
027	P	CDAD PROP C ALEMANIA N9 H2948649	ALEMANIA, 9

Este ejemplar impreso de documento electrónico se puede verificar mediante el localizador PY8CPWL8KJRFQGLHP95KV4KSN en <http://coteja.aytomalaga.intranet> o escaneando el código QR que aparece a continuación.



034	P	COM. PROP. AV. COMANDANTE BENITEZ, 15	AV COMANDANTE BENITEZ, 15
035	P	REAL HERMANDAD DE NTRA SRA DEL ROCIO DE MALAGA	CALZADA DE LA TRINIDAD, 18
037	EB	C.P ASTURIAS NUM.1 EDIF.BAHIA	ASTURIAS, 1
045	B	COM PROP CL MARCOS GOMEZ	MARCOS GOMEZ, 1
046	B	COM PROP HOGAR ROSA 4	NUESTRA SEÑORA DE TISCAR, 1
048	B	ALBERTO RICO AMORES	ALFEREZ ORTEGA LEDESMA, 3
052	B	CDAD PROP EL MAGNOLIO MALAGA	PSO SANCHA, 23
054	B	CDAD PROP VILLA ELVIRA	AV JUAN SEBASTIAN ELCANO, 88
057	B	CDAD PROP EDIF.EN TENIENTE DIAZ CORPAS Nº 3	TENIENTE DIAZ CORPAS, 3
059	B	CDAD PROP PARCELA D BL1 PIO BAROJA 8	AV PIO BAROJA, 8
060	B	JOAQUIN ALBERTO VAZQUEZ GARCIA	PSO LIMONAR, 27
064	EA	REAL PIADOSA VENERABLE HERMANDAD CULTO Y PROCESION DE NTRO PADRE JESUS DEL RESCATE Y M STMA DE GRACIA	AGUA, 1
066	EB	COM PROP CALLE FRIGILIANA 1	FRIGILIANA, 1
069	EB	ANDRES VERGARA RUIZ	ENRIQUE CANO ORTEGA, 1
072	EB	CDAD. PROP. EDIF. VILLASOL BQL.6 - C/.HEROE SOSTOA 136	HEROE DE SOSTOA, 136
073	EB	COM PROP SALITRE 43	SALITRE, 43
075	EB	COM PROP CONJ RESID ELVIRA	VANDELVIRA, 4
076	EB	COM PROP EDIFICIO LUNA VI	AV LUZ DE LA, 9
077	EB	CDAD. PROP. GUADIARO 4	GUADIARO, 4
078	EB	CDAD PROP NUEVO HELIOMAR BL 1 Y 2	MAESTRO TOMAS BRETON, 10
079	EB	CDAD PROP AVDA PALOMA 3	AV PALOMA, 27
080	EB	CDAD PROP CAMINO DEL PATO 14	CMNO PATO DEL, 14
081	EB	C.P. IZNATE Nº 26	IZNATE, 26
082	EB	C.P. CL. LA UNION Nº 14	UNION, 14
085	B	COM PROP CALLE RUY LOPEZ 58	RUY LOPEZ, 58
092	B	CDAD PROP COMPAS DE LA VICTORIA 20	COMPAS DE LA VICTORIA, 20
094	B	CARLOS RIVAS VALERO	JUAN BAUTISTA MAURY, 16
098	P	CDAD PROP ED JUAN DE PADILLA-11	JUAN DE PADILLA, 11
101	B	PEÑA EL SOMBRERO	ANTONIO JIMENEZ RUIZ, 27
102	B	COM PROP AV ANDALUCIA 54	AV ANDALUCIA, 54
114	EA	CDAD PROP EDIFICIO NUMERO 47 CALLE MARMOLES	MARMOLES, 47
115	B	CARLOS RIVAS VALERO	FERNANDO EL CATOLICO, 25
116	P	COM PROP CALLE GRANADA N 41	GRANADA, 44
119	B	COM. PROP. EDF. COSTA BELLA	MANUEL DE PALACIO, 16
120	B	CDAD PROP MAYORAZGO 4	ESPUELAS LAS, 5
124	P	CONCEPCION FERNANDEZ RIO	ANDRES PEREZ, 20
125	B	CDAD PROP ESPERANTO 9	ESPERANTO, 9
127	B	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS QUINTA ALEGRE PORTAL 5	JUAN DE RIHUERGA, 14
129	B	CDAD PROP C/ EUGENIO GROSS, 21	EUGENIO GROSS, 21
133	P	CDAD PROP FERNANDO DE LESSEPS N 3	NUEVA, 6
134	B	C.P. EDIF. BAHÍA 2 C ASTURIAS	ASTURIAS, 2

Firmado por: ARIZA RIVAS, CARLOS Fecha Firma: 03/08/2022 09:04 Emitido por: FNMT-RCM  
 Firmado por: LOPEZ CEREZO, JOSE MARIA Fecha Firma: 03/08/2022 12:54 Emitido por: FNMT-RCM  
 Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 26/08/2022 09:46 Emitido por: FNMT-RCM  
 Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 26/08/2022 09:55 Emitido por: FNMT-RCM

Este ejemplar impreso de documento electrónico se puede verificar mediante el localizador PY8CPWL8KJRFQGLHP95KV4KSN en <http://coteja.aytomalaga.intranet> o escaneando el código QR que aparece a continuación.



136	P	CLASSIC LIVING CALLEALAMOS SL	ALAMOS, 38
142	P	CARMEN GARCIA ORELLANA	GRANADA, 63
143	EB	COMDAD PROPIETARIOS DE CALLE ALEMANIA N 23	ALEMANIA, 23
147	EB	JOSE JAVIER OLMEDO CASARES	ALFEREZ YAÑEZ JIMENEZ, 8
148	P	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CARRETERIA 11	CARRETERIA, 11
156	B	COM PROP C/ MARCONI, 5	MARCONI, 5
157	EA	COM PROP CALLE DON JUAN DE AUSTRIA 43	DON JUAN DE AUSTRIA, 43
158	B	COM PROP BARRIO DE LA LUZ, 6	AV LUZ DE LA, 25
159	P	RUBEN GARCIA RUSTARAZO	CAPUCHINOS, 7
160	B	COM PROP DE LUIS BRAILLE 3 DE MALAGA	LUIS BRAILLE, 9
161	EB	COM PROP PASEO LIMONAR 2	PSO LIMONAR, 2
167	B	CDAD PROP LA ASUNCION BLOQUE 9 1 1	PL RIO TRABANCO, 7
170	EA	CDAD PROP CALLE FRIGILIANA 15	FRIGILIANA, 15
171	EA	ADENDIA-PASEO DE SANCHA 55 SL	PASEO DE SANCHA, 55
174	EA	GEMA COZAR BALBUENA	ERNESTO, 9
<b>Nº total de solicitudes que no contestan requerimiento de subsanación</b>			<b>64</b>

**SEXTO.-** Desestimar las solicitudes de los interesados que a continuación se relacionan por presentar escrito fuera de plazo, como contestación al requerimiento de subsanación de defectos de la solicitud:

SUBSANACIÓN FUERA DE PLAZO			
Nº EXP 2021	Línea	SOLICITANTE	DIRECCIÓN ACTUACIÓN
28	EA	COM PROP DON JOSÉ DE SALAMANCA 2 FASE	AV AURORA, 81
62	B	COM PROP CL SANTA MARTA 5	SANTA MARTA, 5
107	B	CDAD PROP PZ RIO TRABANCOS	PL RIO TRABANCO, 6
108	P	CDAD PROP PLAZA ARRIOLA 1	PL ARRIOLA, 1
131	EB	JOSE ANTONIO LOZANO LOPEZ	VIRGEN DE LA ESTRELLA, 8
175	EC	KIERAN JAMES BROADFOOT	CARRETERIA, 12, 2º
<b>Nº total de solicitudes que subsanan fuera de plazo</b>			<b>6</b>

**SÉPTIMO.-** Desestimar las solicitudes de los interesados que a continuación se relacionan por no adaptarse a los requisitos establecidos en la Ordenanza Municipal de Rehabilitación (informe técnico negativo):

SOLICITUDES CON INFORME TÉCNICO NEGATIVO				
Nº EXP 2021	Línea	SOLICITANTE	DIRECCIÓN ACTUACIÓN	OBSERVACIONES
006	B	CDAD PROP BENAGALBON 5	BENAGALBON, 5	ACTUACIÓN NO SE AJUSTA A CONVOCATORIA. SANEAMIENTO
				ACTUACIÓN NO SE AJUSTA A



Firmado por: ARIZA RIVAS, CARLOS Fecha Firma: 03/08/2022 09:04 Emitido por: FNMT-RCM  
 Firmado por: LOPEZ CEREZO, JOSE MARIA Fecha Firma: 03/08/2022 12:54 Emitido por: FNMT-RCM  
 Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 26/08/2022 09:46 Emitido por: FNMT-RCM  
 Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 26/08/2022 09:55 Emitido por: FNMT-RCM

030	B	C.P. C LA UNION, 42	UNION, 42	ACTUACIÓN NO SE AJUSTA A CONVOCATORIA. NO ACTÚA EN FACHADA.
050	P	CDAD PROP ALAMEDA PRINCIPAL N 2	ALMDA PRINCIPAL, 4	OBRA TERMINADA. INICIO COMUNICADO EN EXP 118/20
065	P	EDIFICIO GRANADA 34, S.L.	GRANADA, 34	OBRAS COMENZADAS SIN NOTIFICAR
074	P	CDAD. PROP. VICTORIA 83	VICTORIA, 83	OBRAS TERMINADAS SIN NOTIFICAR
086	EC	VICTOR ANTONIO TORRE VILLAHOZ	LANUZA, 59	OBRAS COMENZADAS SIN NOTIFICAR
128	B	CDAD PROP CALLE ABOGADO FEDERICO ORELLANA TOLEDANO NUMEROS 17 19 Y 21	ABOGADO FEDERICO ORELLANA TOLEDANO, 17	ACTUACIÓN NO SE AJUSTA A CONVOCATORIA
132	P	CDAD PROP AVDA MANUEL AGUSTIN HEREDIA 6 MALAGA	AV MANUEL AGUSTIN HEREDIA, 6	OBRAS COMENZADAS SIN NOTIFICAR
138	P	CLASSIC LIVING PLAZA DE MERCED SL	HUERTO DEL CONDE, 19	OBRAS COMENZADAS SIN NOTIFICAR
144	P	CDAD PROP EDIFICIO PATIO DE LOS MARTIRES	ANDRES PEREZ, 4	ACTUACIÓN NO SE AJUSTA A CONVOCATORIA. ACCESIBILIDAD
149	B	COM PROP AVDA DE LA LUZ 23	AV LUZ DE LA, 23	OBRAS COMENZADAS SIN NOTIFICAR
150	P	CDAD PROP ANDRES PEREZ 6	ANDRES PEREZ, 6	ACTUACIÓN NO SE AJUSTA A CONVOCATORIA. ACCESIBILIDAD
152	B	COM PROP EDIFICIO GLORIANA IV	GUINDALETA, 4	OBRAS TERMINADAS. (EXP 11/17)
162	EB	PRORROCARPE, SL	DENAMIEL DE CASTRO, 6	OBRAS COMENZADAS SIN NOTIFICAR
165	B	INVERSIONES Y GESTIONES CARPEY, SL	PEREZ ESCRICH, 1	OBRAS COMENZADAS SIN NOTIFICAR
172	EA	LOURDES HERMOSO GUTIERREZ	ALHAMA, 15	ACTUACIÓN NO SE AJUSTA A CONVOCATORIA. VIV. UNIFAMILIAR
173	EA	CELEDONIO GONZALEZ GIL	MONTE PIZARRO, 17	ACTUACIÓN NO SE AJUSTA A CONVOCATORIA. VIV. UNIFAMILIAR
176	B	JOSE ARENAS LOPEZ	AV JUAN SEBASTIAN ELCANO, 84	ACTUACIÓN NO SE AJUSTA A CONVOCATORIA. INTERIOR VIVIENDA
<b>Nº total de solicitudes presentadas Informe técnico negativo</b>				<b>19</b>

**OCTAVO.-** Desestimar las solicitudes de los interesados que a continuación se relacionan por no adaptarse a los requisitos establecidos en la Ordenanza Municipal de Rehabilitación (Solicitud no presentada telemáticamente):

SOLICITUDES QUE NO SE AJUSTAN A CONVOCATORIA				
Nº EXP 2021	Fecha Solicitud	Línea	SOLICITANTE	DIRECCIÓN ACTUACIÓN
177	30/07/2021	EB	CDAD PROP CALLE LA PRINCESA 19	PRINCESA, 19
178	30/07/2021	EB	CDAD PROP EDIFICIO RIO GENIL	BORGOÑA, 22-24
179	30/07/2021	EB	CDAD PROP APARCAMIENTOS	GAUCÍN 21

Este ejemplar impreso de documento electrónico se puede verificar mediante el localizador PY8CPWL8KJRFQGLHP95KV4KSN en <http://coteja.aytomalaga.intranet> o escaneando el código QR que aparece a continuación.



Firmado por: ARIZA RIVAS, CARLOS Fecha Firma: 03/08/2022 09:04 Emitido por: FNMT-RCM  
 Firmado por: LOPEZ CEREZO, JOSE MARIA Fecha Firma: 03/08/2022 12:54 Emitido por: FNMT-RCM  
 Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 26/08/2022 09:46 Emitido por: FNMT-RCM  
 Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 26/08/2022 09:55 Emitido por: FNMT-RCM

180	30/07/2021 (OMAC6)	EB	MANCOMUNIDAD CALLE VIRGEN DE LA ESPERANZA N1 Y AV HERRERA ORIA 45 47 Y 49	VIRGEN DE LA ESPERANZA, 1 Y HERRERA ORIA 45, 47 Y 49
<b>Nº total de solicitudes presentadas en papel -No se ajustan a convocatoria</b>				<b>4</b>

**NOVENO.-** Desestimar las solicitudes de los interesados que a continuación se relacionan por no adaptarse a los requisitos establecidos en la Ordenanza Municipal de Rehabilitación (Solicitud no presentada por el trámite establecido a tal efecto en la sede electrónica del Ayuntamiento de Málaga):

<b>SOLICITUDES QUE NO SE AJUSTAN A CONVOCATORIA</b>				
Nº EXP 2021	Fecha Solicitud	Línea	SOLICITANTE	DIRECCIÓN ACTUACIÓN
181	30/07/2021 (ORVE)	EA	COM PROP INGENIERO DE LA CIERVA, 4	INGENIERO DE LA CIERVA, 4
182	30/07/2021 (ORVE)	EA	COM PROP ALAZORES, 2	ALAZORES, 2
<b>Nº total de solicitudes no presentadas en la sede electrónica del Ayuntamiento de Málaga -No se ajustan a convocatoria</b>				<b>2</b>

**DÉCIMO.-** Desestimar las solicitudes de los interesados que a continuación se relacionan por no adaptarse a los requisitos establecidos en la Ordenanza Municipal de Rehabilitación (Subsanación no presentada telemáticamente a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Málaga):

<b>SUBSANACIÓN QUE NO SE AJUSTA A CONVOCATORIA</b>				
Nº EXP 2021	Fecha Solicitud	Línea	SOLICITANTE	DIRECCIÓN ACTUACIÓN
140	30/07/2021	P	CLASSIC LIVING CALLE MOSQUERA SL	MOSQUERA, 7
<b>Nº total de solicitudes que no presentan subsanación en la sede electrónica del Ayuntamiento de Málaga -No se ajustan a convocatoria</b>				<b>1</b>

**DECIMOPRIMERO.-** Desestimar las solicitudes de los interesados que a continuación se relacionan por haber desistido de su solicitud:

<b>SOLICITUDES QUE HAN DESISTIDO</b>				
Nº EXP 2021	Fecha Solicitud	Línea	SOLICITANTE	DIRECCIÓN ACTUACIÓN
005	22/06/2021	P	COM PROP CL MALASAÑAS 1	MALASAÑA, 1
019	20/07/2021	B	CCDAD PROP COOP VVDAS SAN PATRICIO Y VIRGEN DEL MAR	CALERITO, 6
022	20/07/2021	B	CDAD PROP COOP VVDAS S PATRICIO Y VIRGEN MAR	PUERTO ONCALA, 1
023	21/07/2021	B	CDAD PROP CL ALCALAREÑO 5	ALCALAREÑO, 5
024	21/07/2021	B	CDAD PROP COOP VVDAS S PATRICIO Y V DEL MAR	AV EUROPA, 116
025	22/07/2021	B	CDAD PROP COOP VVDAS S	AV EUROPA, 116



055	26/07/2021	B	CDAD PROP CALLE ALCALAREÑO 3	ALCALAREÑO, 3
088	28/07/2021	EB	CDAD PROP AVDA ANDALUCIA, 39	AV ANDALUCIA, 39
089	28/07/2021	EB	CDAD PROP EDIFICIO AV. ANDALUCIA, 45	AV ANDALUCIA, 45
090	28/07/2021	EB	CDAD PROP AVENIDA ANDALUCIA, 80	AV ANDALUCIA, 80
123	29/07/2021	B	CDAD PROPVVDAS S PATRICIO Y VIRGEN MAR	ALCALAREÑO, 2
<b>Nº total de solicitudes que presentan desistimiento</b>				<b>11</b>

**DECIMOSEGUNDO.-** Desestimar las solicitudes de los interesados que a continuación se relacionan por haber duplicado la solicitud de subvención:

<b>SOLICITUDES DUPLICADAS</b>				
Nº EXP 2021	Fecha Solicitud	Línea	DIRECCIÓN ACTUACIÓN	DUPLICIDAD CON EXPEDIENTE
016	19/07/2021	EA	BENAGALBON, 5	006/21
053	26/07/2021	P	CASAPALMA, 9	043/21
095	29/07/2021	EA	AGUA, 1	064/21
109	29/07/2021	P	PL ARRIOLA, 1	108/21
146	30/07/2021	P	ANDRÉS PÉREZ, 4	144/21
154	30/07/2021	P	ESPARTEROS, 12	113/21
163	30/07/2021	EA	DENAMIEL DE CASTRO, 6	162/21
164	30/07/2021	P	GRANADA, 44	116/21
166	30/07/2021	B	PÉREZ ESCRICH, 1	165/21
<b>Nº total de solicitudes presentadas duplicadas</b>				<b>9</b>

**DECIMOTERCERO.-** Desestimar las solicitudes de los interesados que a continuación se relacionan por tener otra subvención concedida:

<b>SOLICITUDES CON SUBVENCIÓN O AYUDA CONCEDIDA</b>				
Nº EXP 2021	Línea	SOLICITANTE	DIRECCIÓN ACTUACIÓN	EXP. ESTIMADO CON SUBVENCIÓN
014	B	COM PROP PALESTINA 5	PALESTINA, 5	REHABCOV- 2021/22
017	P	CDAD PROP CL CARRION 11	CARRION, 11	REHABCOV- 2021/25
038	B	CDAD PROP CL TEJARES,2	TEJARES, 2	REHABCOV- 2021/28
039	B	CDAD PROP C/PRINCESA 13	PRINCESA, 13	REHABCOV- 2021/19
083	B	CDAD PROP EDIFICIO SAN ENRIQUE	AMADOR DE LOS RIOS, 18	REHABCOV- 2021/33
122	B	COM PROP CALLE GUALBULLON 14	GUADALBULLON, 14	REHABCOV- 2021/31
<b>Nº total de solicitudes con otra subvención concedida</b>				<b>6</b>

**Número total de expedientes desestimados: 138**



**DECIMOCUARTO.-** Disponer que, atendiendo al punto 7.4 del informe del Órgano Instructor y a lo dispuesto en el art. 13 de la convocatoria, el remanente obtenido de la Línea de Actuación Especial C, ascendente a la cantidad de 200.000,00 €, se reasignen a las siguientes Líneas de actuación:

- Línea de Barriadas, se adiciona parte del sobrante de la Línea Especial C (78.776,18 €), resultando una cantidad total de 1.378.776,18 €, con un incremento de 78.776,18 €, sobre la cantidad asignada inicialmente.

	Presupuesto Asignado	Presupuesto Concedido	Remanente a otras Líneas	Remanente sin reasignación
<b>Línea P</b>	500.000,00 €	251.458,71 €	- €	248.541,29 €
<b>Línea B</b>	1.300.000,00 €	1.378.776,18 €	- €	- €
<b>Línea EA</b>	500.000,00 €	270.556,55 €	- €	229.443,45 €
<b>Línea EB</b>	500.000,00 €	270.218,36 €	- €	229.781,64 €
<b>Línea EC</b>	200.000,00 €	- €	78.776,18 €	121.223,82 €
<b>Total</b>	3.000.000,00 €	2.171.009,80 €		828.990,20 €

**DECIMOQUINTO.-** Aprobar la lista definitiva de beneficiarios de la Convocatoria Pública de Subvenciones a la Rehabilitación, adecuación y reparación de edificios, correspondiente a la anualidad 2020, que a continuación se relaciona:

#### LINEA DE BARRIADAS

Nº Exp 2021	DIRECCIÓN ACTUACIÓN	SOLICITANTE	BAREMO	PRESUPUESTO PROTEGIBLE	SUBVENCIÓN	PORCENTAJE	C.I.F.
001	JUAN VALERA, 33	CDAD PROP JUAN VALERA 33	56	84.662,34 €	30.674,81 €	36,23%	H29844834
004	ALMIRANTE, 1	COM PROP PARQUE MEDITERRANEO PLAYA	62	64.058,14 €	26.699,75 €	41,68%	H29251725
013	LORENZO CENDRA BUSCA, 8	CDAD PROP LORENZO CENDRA BUSCA 8	60	106.416,40 €	42.749,55 €	40,17%	H92834159
026	PL MIGUEL SERRANO DE LAS HERAS, 1	CDAD. PROP. MIGUEL SERRANO DE LAS HERAS N 1	64	92.532,40 €	36.189,84 €	39,11%	H01658947
032	AYALA, 39	COM PROP DON JOSE SALAMANCA IV FASE	63	469.437,18 €	182.606,68 €	38,90%	H29446374
036	CRIL CASTELL, 19	COM PROP CARRIL DE CASTELL 19	60	29.440,44 €	11.945,43 €	40,58%	H29506441
040	MARMOLES, 23	CDAD PROP EDIFICIO SILVA MARMOLES 23	56	62.143,78 €	21.941,35 €	35,31%	H29049079
041	MESONERO ROMANOS, 22	CDAD PROP CL MESONERO ROMANOS 22	59	530.964,83 €	193.936,83 €	36,53%	H92217504
042	COMICO RIQUELME, 27	CDAD. PROP. MAESTRO CHAPI 2-4-6 Y COMICO RIQUELME 29-29-31	98	302.559,00 €	274.544,27 €	90,74%	H29898939
049	ALONSO DE PALENCIA, 1	COM.PROP.ALONSO DE PALENCIA, 1	52	70.790,24 €	25.592,49 €	36,15%	H29385341
051	FERNANDO CAMINO, 10	COM PROP CL FERNANDO CAMINO 10	57	117.634,96 €	44.612,63 €	37,93%	H29481686
058	BRESCA, 4	COM PROP BRESCA 4	65	46.836,76 €	19.836,57 €	42,35%	H29483997



067	CONCEJAL PEÑA ABIZANDA, 2	COM PROP CL CONCEJAL PEÑA ABIZANDA	52	48.375,84 €	17.359,78 €	35,89%	H29560000
071	CUARTELES, 45	COM PROP CUARTELES 45	53	36.293,37 €	13.321,61 €	36,71%	H29457108
087	RODOLFO HALFFTER, 2, 4, 6, 8, 10, 12	MANCOMUNIDAD DE PROPIETARIOS PARQUE REAL I Y II	61	141.586,44 €	56.649,39 €	40,01%	H92462605
093	PSO REDING, 53	CDAD PROP PASEO DE REDING 53	57	22.094,11 €	8.598,26 €	38,92%	H29048840
097	TARANTAS, 4	CDAD PROP CALLE TARANTA NUMERO CUATRO	67	115.669,76 €	51.316,45 €	44,37%	H93211944
099	BARCA, 3	COM PROP CL BARCA EDF A3	55	120.605,62 €	45.602,13 €	37,81%	H29486586
100	CARRACA, 3	COM PROP CL CARRACA BL 3	62	141.815,93 €	59.109,57 €	41,68%	H29559135
103	PJE HONDURAS, 4	CDAD PROP PASAJE HONDURAS.4	49	18.305,55 €	6.314,35 €	34,49%	H92284454
110	LIBAR, 5	CDAD DE PROP NTRA SRA DE LA CANDELARIA, 3	52	121.095,26 €	43.779,05 €	36,15%	H92863646
112	NUESTRA SEÑORA DE LAS CANDELAS, 9	NTRA SRA DE LAS CANDELAS N 9	55	93.000,85 €	35.164,50 €	37,81%	H93700656
117	JOAQUIN RODRIGO, 1	COM PROP BLOQUE 11 PORTAL 1 BDA. NTRA. SRA. DE LAPAZ	65	85.800,38 €	34.947,91 €	40,73%	H29464674
126	ESQUILO, 18	COM PROP EL CONSUL RESIDENCIAL 2 FASE B Q 7	52	24.389,64 €	8.817,48 €	36,15%	H29237203
139	IBARRA, 7	CDAD PROP EDIFICIO OVANDO	52	24.266,49 €	8.533,19 €	35,17%	H92085794
145	ANDALUCIA, 33	COM PROP CALLE ANDALUCIA 33	54	45.175,76 €	16.831,65 €	37,26%	H29537222
151	DOMINGO DE ORUETA, 19	CDAD PROP BARRIO DE LA PRINCESA DE MALAGA	60	88.620,82 €	33.092,53 €	37,34%	H29189412
<b>Expedientes estimados</b>		<b>28</b>			<b>1.378.776,18 €</b>		

### LINEA PARCIAL

Nº Exp 2021	DIRECCIÓN ACTUACIÓN	SOLICITANTE	BAREMO	PRESUPUESTO PROTEGIBLE	SUBVENCIÓN	PORCENTAJE	C.I.F.
011	PUERTA BUENAVENTURA, 3	PROMOTORA CULTURAL MALAGUEÑA SL	78	66.259,01 €	27.786,05 €	41,94%	B29053816
043	CASAPALMA, 9	ALMELILU 2000, SL	73	6.152,85 €	2.414,83 €	39,25%	B92018076
056	CARRETERIA, 105	COM PROP APARCAMIENTOS CARRETERIA	41	267.322,50 €	53.033,31 €	19,84%	H29504958
096	AV ROSALEDA, 2	CDAD PROP AVENIDA DE LA ROSALEDA 2	61	23.715,53 €	6.999,90 €	29,52%	H93564243
104	AV MANUEL AGUSTIN HEREDIA, 10	COM PROP AV MANUEL AGUSTIN HEREDIA 10	56	160.027,82 €	48.180,38 €	30,11%	H29504065
113	ESPARTEROS, 12	CDAD PROP ESPARTEROS 12	93	33.540,82 €	16.770,41 €	50,00%	H92371293
137	ALMD COLON, 30	CDAD PROP ALAMEDA DE COLON 32	56	200.539,56 €	54.339,80 €	27,10%	H29049293
153	ALMD COLON, 2	CDAD PROP ALAMEDA COLON 2 4	62	139.780,10 €	41.934,03 €	30,00%	H29176385
<b>Expedientes estimados</b>		<b>8</b>			<b>251.458,71 €</b>		

Este ejemplar impreso de documento electrónico se puede verificar mediante el localizador PY8CPWL8KJRFQGLHP95KV4KSN en <http://coteja.aytomalaga.intranet> o escaneando el código QR que aparece a continuación.



### LINEA ESPECIAL A

Nº Exp 2021	DIRECCIÓN ACTUACIÓN	SOLICITANTE	BAREMO	PRESUPUESTO PROTEGIBLE	SUBVENCIÓN	PORCENTAJE	C.I.F.
009	PL IGLESIA, 1	OBISPADO DE MALAGA	23	33.689,49 €	6.249,40 €	18,55%	R2900002C
010	PL SANTISIMO CRISTO DE LA SANGRE, 1	OBISPADO DE MALAGA	62	21.089,96 €	10.544,98 €	50,00%	R2900002C
044	AV CANOVAS DEL CASTILLO, 7	OBISPADO DE MALAGA	33	104.190,98 €	27.725,22 €	26,61%	R2900002C
070	HEROE DE SOSTOA, 1	HERMANITAS DE LOS POBRES ASILO DE ANCIANOS DE MALAGA	64	136.044,82 €	122.440,34 €	90,00%	R2900065J
118	RAMPA DE LA AURORA, 3	CARITAS DIOCESANA DE MALAGA	38	115.107,34 €	103.596,61 €	90,00%	R2900017A
<b>Expedientes estimados</b>		<b>5</b>			<b>270.556,55 €</b>		

### LINEA ESPECIAL B

Nº Exp 2021	DIRECCIÓN ACTUACIÓN	SOLICITANTE	BAREMO	PRESUPUESTO PROTEGIBLE	SUBVENCIÓN	PORCENTAJE	C.I.F.
002	CONDE DE UREÑA, 49	COM PROP CALLE CONDE UREÑA 49	54	129.423,18 €	64.711,60 €	50,00%	H29504925
047	PSO LIMONAR, 9	COM PROP VILLA SOLEDAD	60	37.901,53 €	18.950,77 €	50,00%	H29461514
130	VIRGEN DE LA CABEZA, 7	CDAD PROP CL VIRGEN DE LA CABEZA 7	93	207.284,44 €	186.556,00 €	90,00%	H92426105
<b>Expedientes estimados</b>		<b>3</b>			<b>270.218,36 €</b>		

### RESUMEN EXPEDIENTES ESTIMADOS

LÍNEA	EXPEDIENTES ESTIMADOS	SUBVENCIÓN
BARRIADAS	28	1.378.776,18 €
PARCIAL	8	251.458,71 €
ESPECIAL A	5	270.556,55 €
ESPECIAL B	3	270.218,36 €
<b>TOTAL</b>	<b>44</b>	<b>2.171.009,80 €</b>

Este ejemplar impreso de documento electrónico se puede verificar mediante el localizador PY8CPWL8KJRFQGLHP95KV4KSN en <http://coteja.aytomalaga.intranet> o escaneando el código QR que aparece a continuación.



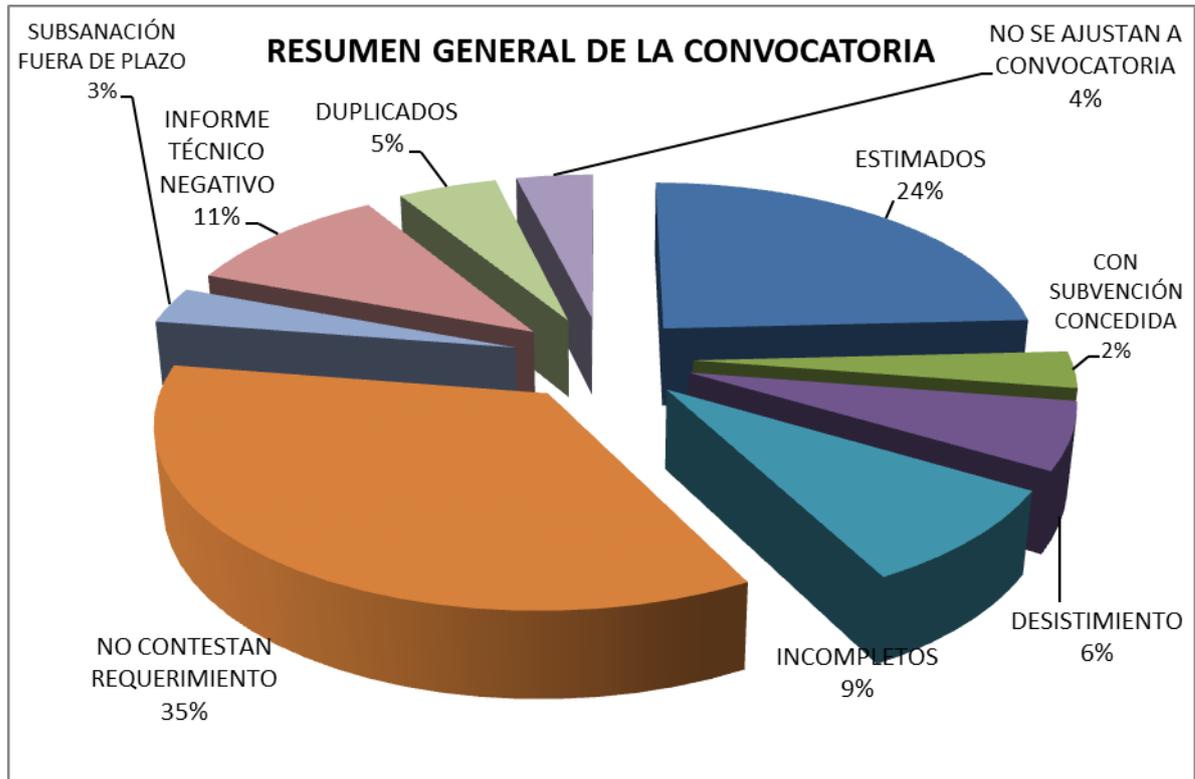
Firmado por: ARIZA RIVAS, CARLOS Fecha Firma: 03/08/2022 09:04 Emitido por: FNMT-RCM  
 Firmado por: LOPEZ CEREZO, JOSE MARIA Fecha Firma: 03/08/2022 12:54 Emitido por: FNMT-RCM  
 Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 26/08/2022 09:46 Emitido por: FNMT-RCM  
 Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 26/08/2022 09:55 Emitido por: FNMT-RCM

**DECIMOSEXTO.- Estadísticas de la convocatoria:**

- *Presupuesto asignado a la convocatoria*



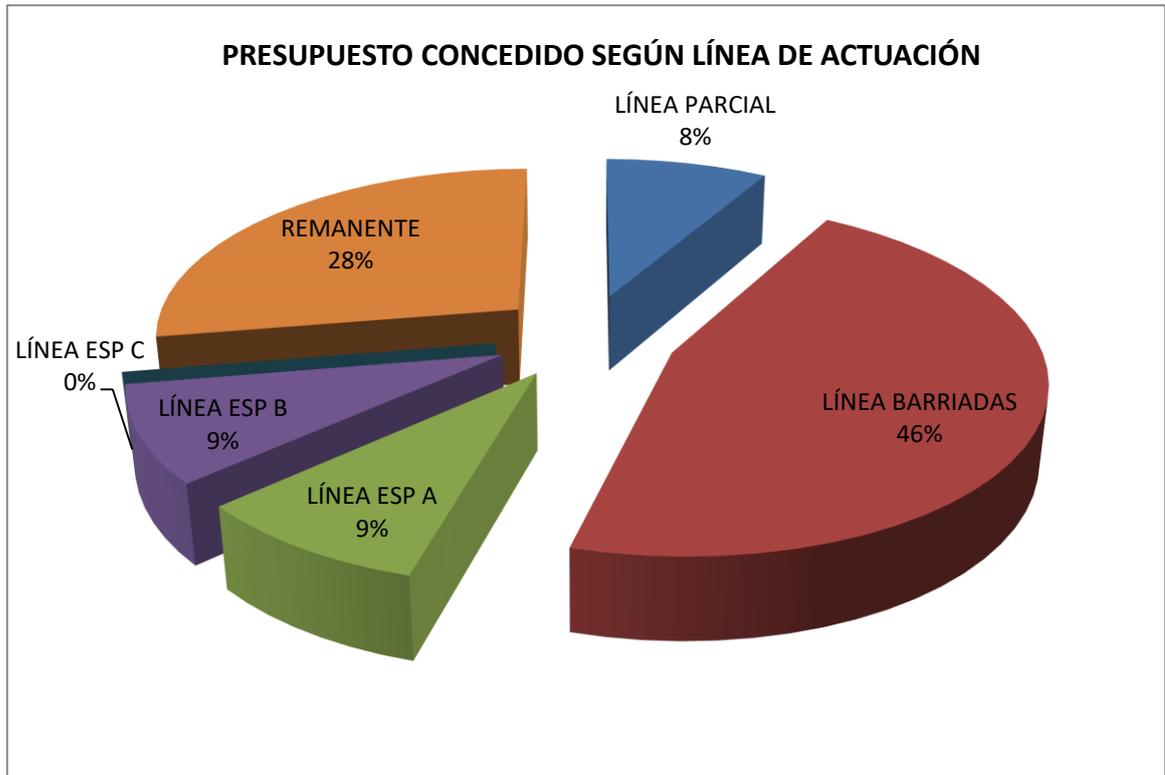
- *Resumen General del total de solicitudes presentadas*



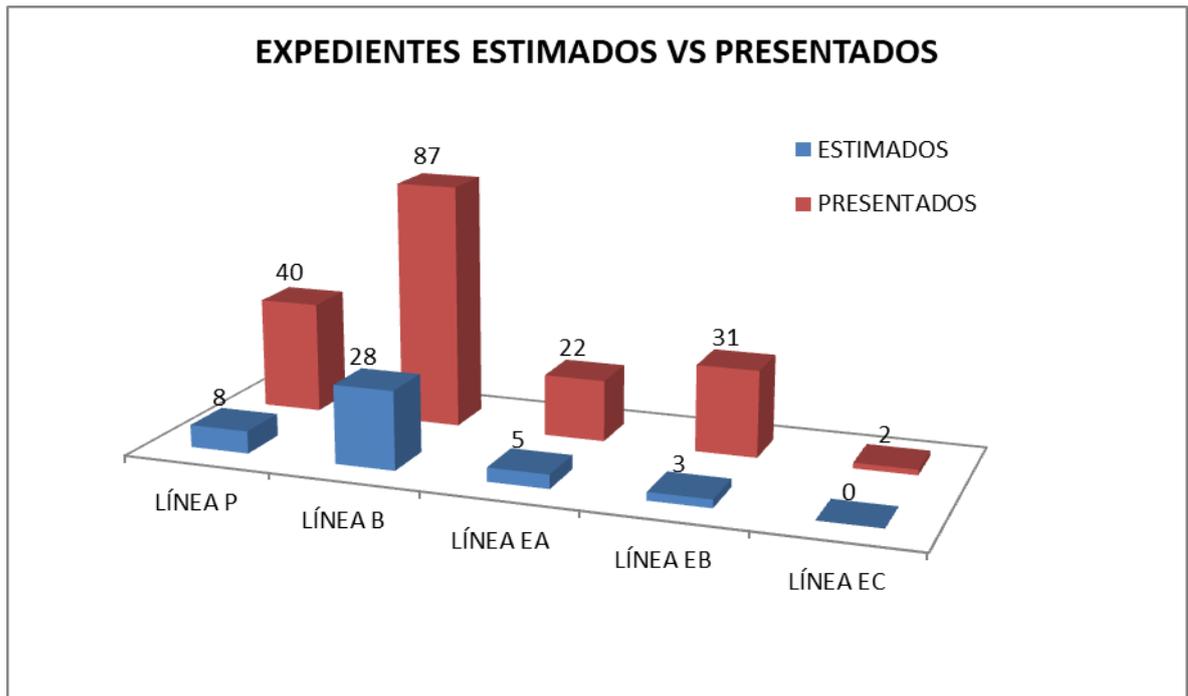
Firmado por: ARIZA RIVAS, CARLOS Fecha Firma: 03/08/2022 09:04 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: LOPEZ CEREZO, JOSE MARIA Fecha Firma: 03/08/2022 12:54 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 26/08/2022 09:46 Emitido por: FNMT-RCM  
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 26/08/2022 09:55 Emitido por: FNMT-RCM



- Clasificación de solicitudes según línea de actuación



- Solicitudes Estimadas vs Solicitudes Presentadas



Firmado por: ARIZA RIVAS, CARLOS Fecha Firma: 03/08/2022 09:04 Emitido por: FNMT-RCM  
 Firmado por: LOPEZ CEREZO, JOSE MARIA Fecha Firma: 03/08/2022 12:54 Emitido por: FNMT-RCM  
 Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 26/08/2022 09:46 Emitido por: FNMT-RCM  
 Sello por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 26/08/2022 09:55 Emitido por: FNMT-RCM



**DECIMOSEPTIMO.-** Aprobar la siguiente distribución por anualidades en la ejecución del gasto de la convocatoria.

Anualidad 2022:	835.000,00 €
Anualidad 2023:	1.182.500,00 €
Anualidad 2024:	153.509,80 €
<b>TOTAL:</b>	<b>2.171.009,80 €</b>

**DECIMOCTAVO.-** Delegar en el Director Gerente del Insituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana el reajuste de la distribución por anualidades de ejecución del gasto del presente acuerdo, para el caso que los plazos de ejecución de las obras vinculadas a los expedientes subvencionados difieran de la previsión inicial, previa la fiscalización previa y sin que pueda superarse, en todo caso, el total del importe adjudicado en esta convocatoria.

**DECIMONOVENO.-** Adoptar el acuerdo expreso de consignar en los presupuestos de los ejercicios futuros el importe necesario para hacer frente a los gastos derivados de la presente convocatoria según las anualidades previstas en la misma.

**VIGÉSIMO.-** Publicar en la BDNS conforme al art. 20 b) de la LGS y al art. 7 del Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas, las subvenciones concedidas.

**VIGÉSIMO PRIMERO.-** Notificar la presente Resolución Definitiva, que pone fin a la vía administrativa a todos los interesados, que podrán ejercer las acciones que procedan ante la jurisdicción competente, pudiendo no obstante interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante el Órgano concedente según dispone el artículo 22.6 de la Ordenanza de Subvenciones a la Rehabilitación de Edificios".

Con base en lo anterior, y en la documentación obrante en el expediente, **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Estimar las siguientes alegaciones presentadas a la Resolución Provisional:

Nº EXP 2021	FECHA ALEGACIÓN	SOLICITANTE	REPRESENTANTE	NIF
011	19/04/2022	PROMOTORA CULTURAL MALAGUEÑA S.L.	JESÚS OTAOLA CARRERA	B29053816
<b>Nº total de alegaciones estimadas:</b>				<b>1</b>

**SEGUNDO.-** Desestimar las siguientes alegaciones presentadas a la Resolución Provisional:

Nº EXP 2021	FECHA ALEGACIÓN	SOLICITANTE	REPRESENTANTE	NIF
015/21	08/04/2022	CDAD PROP CL CALDERON DE LA BARCA 2	ISABEL GARCÍA LUPIAÑEZ	H92501519
065/21	13/04/2022	EDIFICIO GRANADA 34 S.L.	SEBASTIÁN RODRÍGUEZ MOSTAZO/JOSE A. MARTIN NIETO	B93556041
087/21	20/04/2022	MANCOMUNIDAD DE PROPIETARIOS PARQUE REAL I	RAFAEL ROSA CAÑADAS	H92462605



097/21	19/04/2022	CDAD PROP CALLE TARANTA NUMERO CUATRO	JOSÉ LUIS REGUERO ORTIGOSA	H93211944
102/21	18/04/2022	COM PROP AV ANDALUCIA 54	FRANCISCO MUÑOZ BANDERA	H92821024
104/21	20/04/2022	COM PROP AV MANUEL AGUSTIN HEREDIA 10	JOAQUIN DEL PINO AIRES	H29504065
105/21	19/04/2022	HERMANOS ARTACHO GARCIA-VALDECASAS CB	DANIEL SANTIAGO NOVOA BARREIROS	E93596310
110/21	19/04/2022	CDAD DE PROP NTRA SRA DE LA CANDELARIA, 3	JOSÉ LUIS REGUERO ORTIGOSA	H92863646
112/21	19/04/2022	NTRA SRA DE LAS CANDELAS N 9	JOSÉ LUIS REGUERO ORTIGOSA	H93700656
<b>Nº total de alegaciones desestimadas:</b>				<b>9</b>

**TERCERO.-** Aprobar la rectificación de errores realizada mediante revisión de oficio, que ha afectado a los siguientes expedientes:

Nº Exp 2021	DONCE DICE	DEBE DECIR
002	COM PROP CALLE CONDE DE UREÑA 49	COM PROP CALLE CONDE UREÑA 49

**CUARTO.-** Desestimar las solicitudes de los interesados que a continuación se relacionan que presentando escrito dentro del plazo de subsanación, no aportaron la totalidad de la documentación:

SUBSANACIÓN PARCIAL (INCOMPLETOS)			
Nº EXP 2021	Línea	SOLICITANTE	DIRECCIÓN ACTUACIÓN
003	B	COM PROP CL MINISTERIO DE LA VIVIENDA 1	MINISTERIO DE LA VIVIENDA, 1
015	P	CDAD PROP CL CALDERON DE LA BARCA; 2	CALDERON DE LA BARCA, 4
025	P	CDAD. PROP. CALLE VICTORIA 19	VICTORIA, 19
033	EB	CARMEN COROMOTO SIERRA MARTOS	ALTOZANO, 32
061	B	COM PROP EDF PARIS BLQ 3	UNION, 60
068	EA	COM PROP TARANTA NUMERO 6	TARANTAS, 6
084	B	COM PROP EDUARDO CARVAJAL 4	EDUARDO CARVAJAL, 4
091	B	COM PROP EDIFICIO VISTABELLA II BLOQUE	PASAJE DRACMA 4
105	P	HERMANOS ARTACHO GARCIA-VALDECASAS CB	MARQUES, 1
106	EB	CDAD PROP CAMINO DE SAN RAFAEL NUM 26	CMNO SAN RAFAEL, 26
111	EA	COM PROP MADRE DE DIOS 20	MADRE DE DIOS, 20
121	B	COM PROP PARQUE MEDITERRANEO PLAYA	CAÑIZARES 25

Este ejemplar impreso de documento electrónico se puede verificar mediante el localizador PY8CPWL8KJRFQGLHP95KV4KSN en <http://coteja.aytomalaga.intranet> o escaneando el código QR que aparece a continuación.



141	EB	CDAD PROP AVENIDA DE ANDALUCÍA, 74	AV ANDALUCIA, 74
155	B	COM PROP EDIFICIO RAFAELA 2	RAFAELA, 2
168	P	HERMANDAD DE LA HUMILLACIÓN DE MÁLAGA	CAÑAVERAL, 2
169	EA	FERVOROSA HDAD Y ANTIGUA COFRADIA DIVINO NOMBRE DE JESUS NAZARENO SALUTACION MARIA STMA PATROCINIO REINA DE LOS	CABELLO, 21
<b>Nº total de solicitudes incompletas</b>			<b>16</b>

**QUINTO.-** Desestimar las solicitudes de los interesados que a continuación se relacionan que no contestaron al escrito de subsanación de los defectos de la solicitud dentro de plazo:

<b>NO CONTESTAN REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN</b>			
<b>Nº EXP 2021</b>	<b>Línea</b>	<b>SOLICITANTE</b>	<b>DIRECCIÓN ACTUACIÓN</b>
007	P	COM.PROP. FELIX SAENZ	SEBASTIAN SOUVIRON, 3
008	B	COM PROP AV CARLOS HAYA 53	AV CARLOS DE HAYA, 53
012	B	CDAD PROP URBANIZACION JARDIN DE MALAGA BL 8 PORTAL 15	ALCALDE JOAQUIN QUILES, 15
020	B	CDAD. PROP. CALLE PEDRO XIMEN Nº5	PEDRO XIMEN, 5
021	B	CDAD PROP TORRE ALMENARA	DIEGO VAZQUEZ OTERO, 5
027	P	CDAD PROP C ALEMANIA N9 H2948649	ALEMANIA, 9
029	B	C.P. EDIFICIO JARDIN	LORENZA CORREA, 16
034	P	COM. PROP. AV. COMANDANTE BENITEZ, 15	AV COMANDANTE BENITEZ, 15
035	P	REAL HERMANDAD DE NTRA SRA DEL ROCIO DE MALAGA	CALZADA DE LA TRINIDAD, 18
037	EB	C.P ASTURIAS NUM.1 EDIF.BAHIA	ASTURIAS, 1
045	B	COM PROP CL MARCOS GOMEZ	MARCOS GOMEZ, 1
046	B	COM PROP HOGAR ROSA 4	NUESTRA SEÑORA DE TISCAR, 1
048	B	ALBERTO RICO AMORES	ALFEREZ ORTEGA LEDESMA, 3
052	B	CDAD PROP EL MAGNOLIO MALAGA	PSO SANCHA, 23
054	B	CDAD PROP VILLA ELVIRA	AV JUAN SEBASTIAN ELCANO, 88
057	B	CDAD PROP EDIF.EN TENIENTE DIAZ CORPAS Nº 3	TENIENTE DIAZ CORPAS, 3
059	B	CDAD PROP PARCELA D BL1 PIO BAROJA 8	AV PIO BAROJA, 8
060	B	JOAQUIN ALBERTO VAZQUEZ GARCIA	PSO LIMONAR, 27
064	EA	REAL PIADOSA VENERABLE HERMANDAD CULTO Y PROCESION DE NTRO PADRE JESUS DEL RESCATE Y M STMA DE GRACIA	AGUA, 1
066	EB	COM PROP CALLE FRIGILIANA 1	FRIGILIANA, 1
069	EB	ANDRES VERGARA RUIZ	ENRIQUE CANO ORTEGA, 1
072	EB	CDAD. PROP. EDIF. VILLASOL BQL.6 - C/.HEROE SOSTOA 136	HEROE DE SOSTOA, 136

Este ejemplar impreso de documento electrónico se puede verificar mediante el localizador PY8CPWL8KJRFQGLHP95KV4KSN en <http://coteja.aytomalaga.intranet> o escaneando el código QR que aparece a continuación.



075	EB	COM PROP CONJ RESID ELVIRA	VANDELVIRA, 4
076	EB	COM PROP EDIFICIO LUNA VI	AV LUZ DE LA, 9
077	EB	CDAD. PROP. GUADIARO 4	GUADIARO, 4
078	EB	CDAD PROP NUEVO HELIOMAR BL 1 Y 2	MAESTRO TOMAS BRETON, 10
079	EB	CDAD PROP AVDA PALOMA 3	AV PALOMA, 27
080	EB	CDAD PROP CAMINO DEL PATO 14	CMNO PATO DEL, 14
081	EB	C.P. IZNATE Nº 26	IZNATE, 26
082	EB	C.P. CL. LA UNION Nº 14	UNION, 14
085	B	COM PROP CALLE RUY LOPEZ 58	RUY LOPEZ, 58
092	B	CDAD PROP COMPAS DE LA VICTORIA 20	COMPAS DE LA VICTORIA, 20
094	B	CARLOS RIVAS VALERO	JUAN BAUTISTA MAURY, 16
098	P	CDAD PROP ED JUAN DE PADILLA-11	JUAN DE PADILLA, 11
101	B	PEÑA EL SOMBRERO	ANTONIO JIMENEZ RUIZ, 27
102	B	COM PROP AV ANDALUCIA 54	AV ANDALUCIA, 54
114	EA	CDAD PROP EDIFICIO NUMERO 47 CALLE MARMOLES	MARMOLES, 47
115	B	CARLOS RIVAS VALERO	FERNANDO EL CATOLICO, 25
116	P	COM PROP CALLE GRANADA N 41	GRANADA, 44
119	B	COM. PROP. EDF. COSTA BELLA	MANUEL DE PALACIO, 16
120	B	CDAD PROP MAYORAZGO 4	ESPUELAS LAS, 5
124	P	CONCEPCION FERNANDEZ RIO	ANDRES PEREZ, 20
125	B	CDAD PROP ESPERANTO 9	ESPERANTO, 9
127	B	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS QUINTA ALEGRE PORTAL 5	JUAN DE RIHUERGA, 14
129	B	CDAD PROP C/ EUGENIO GROSS, 21	EUGENIO GROSS, 21
133	P	CDAD PROP FERNANDO DE LESSEPS N 3	NUEVA, 6
134	B	C.P. EDIF. BAHÍA 3 C ASTURIAS	ASTURIAS, 3
135	B	CDAD PROP MIRAMAR B	PSO MARITIMO PABLO RUIZ PICASSO, 5
136	P	CLASSIC LIVING CALLEALAMOS SL	ALAMOS, 38
142	P	CARMEN GARCIA ORELLANA	GRANADA, 63
143	EB	CMDAD PROPIETARIOS DE CALLE ALEMANIA N 23	ALEMANIA, 23
147	EB	JOSE JAVIER OLMEDO CASARES	ALFEREZ YAÑEZ JIMENEZ, 8
148	P	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CARRETERIA 11	CARRETERIA, 11
156	B	COM PROP C/ MARCONI, 5	MARCONI, 5
157	EA	COM PROP CALLE DON JUAN DE AUSTRIA 43	DON JUAN DE AUSTRIA, 43
158	B	COM PROP BARRIO DE LA LUZ, 6	AV LUZ DE LA, 25
159	P	RUBEN GARCIA RUSTARAZO	CAPUCHINOS, 7
160	B	COM PROP DE LUIS BRAILLE 3 DE MALAGA	LUIS BRAILLE, 9
161	EB	COM PROP PASEO LIMONAR 2	PSO LIMONAR, 2
167	B	CDAD PROP LA ASUNCION BLOQUE 9 1 1	PL RIO TRABANCO, 7
170	EA	CDAD PROP CALLE FRIGILIANA 15	FRIGILIANA, 15
171	EA	ADENDIA-PASEO DE SANCHA 55 SL	PASEO DE SANCHA, 55
174	EA	GEMA COZAR BALBUENA	ERNESTO, 9

Firmado por: ARIZA RIVAS, CARLOS Fecha Firma: 03/08/2022 09:04 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: LOPEZ CEREZO, JOSE MARIA Fecha Firma: 03/08/2022 12:54 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 26/08/2022 09:46 Emitido por: FNMT-RCM  
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 26/08/2022 09:55 Emitido por: FNMT-RCM

Este ejemplar impreso de documento electrónico se puede verificar mediante el localizador PY8CPWL8KJRFQGLHP95KV4KSN en <http://coteja.aytomalaga.intranet> o escaneando el código QR que aparece a continuación.



**SEXTO.-** Desestimar las solicitudes de los interesados que a continuación se relacionan por presentar escrito fuera de plazo, como contestación al requerimiento de subsanación de defectos de la solicitud:

<b>SUBSANACIÓN FUERA DE PLAZO</b>			
<b>Nº EXP 2021</b>	<b>Línea</b>	<b>SOLICITANTE</b>	<b>DIRECCIÓN ACTUACIÓN</b>
28	EA	COM PROP DON JOSÉ DE SALAMANCA 2 FASE	AV AURORA, 81
62	B	COM PROP CL SANTA MARTA 5	SANTA MARTA, 5
107	B	CDAD PROP PZ RIO TRABANCOS	PL RIO TRABANCO, 6
108	P	CDAD PROP PLAZA ARRIOLA 1	PL ARRIOLA, 1
131	EB	JOSE ANTONIO LOZANO LOPEZ	VIRGEN DE LA ESTRELLA, 8
175	EC	KIERAN JAMES BROADFOOT	CARRETERIA, 12, 2º
<b>Nº total de solicitudes que subsanan fuera de plazo</b>			<b>6</b>

**SÉPTIMO.-** Desestimar las solicitudes de los interesados que a continuación se relacionan por no adaptarse a los requisitos establecidos en la Ordenanza Municipal de Rehabilitación (informe técnico negativo):

<b>SOLICITUDES CON INFORME TÉCNICO NEGATIVO</b>				
<b>Nº EXP 2021</b>	<b>Línea</b>	<b>SOLICITANTE</b>	<b>DIRECCIÓN ACTUACIÓN</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
006	B	CDAD PROP BENAGALBON 5	BENAGALBON, 5	ACTUACIÓN NO SE AJUSTA A CONVOCATORIA. SANEAMIENTO
018	B	JOAQUIN JIMENEZ PEREZ	GRAVINA, 14	ACTUACIÓN NO SE AJUSTA A CONVOCATORIA. VIV. UNIFAMILIAR
030	B	C.P. C LA UNION, 42	UNION, 42	ACTUACIÓN NO SE AJUSTA A CONVOCATORIA. NO ACTÚA EN FACHADA.
050	P	CDAD PROP ALAMEDA PRINCIPAL N 2	ALMDA PRINCIPAL, 4	OBRA TERMINADA. INICIO COMUNICADO EN EXP 118/20
065	P	EDIFICIO GRANADA 34, S.L.	GRANADA, 34	OBRAS COMENZADAS SIN NOTIFICAR
074	P	CDAD. PROP. VICTORIA 83	VICTORIA, 83	OBRAS TERMINADAS SIN NOTIFICAR
086	EC	VICTOR ANTONIO TORRE VILLAHOZ	LANUZA, 59	OBRAS COMENZADAS SIN NOTIFICAR
128	B	CDAD PROP CALLE ABOGADO FEDERICO ORELLANA TOLEDANO NUMEROS 17 19 Y 21	ABOGADO FEDERICO ORELLANA TOLEDANO, 17	ACTUACIÓN NO SE AJUSTA A CONVOCATORIA
132	P	CDAD PROP AVDA MANUEL AGUSTIN HEREDIA 6 MALAGA	AV MANUEL AGUSTIN HEREDIA, 6	OBRAS COMENZADAS SIN NOTIFICAR
138	P	CLASSIC LIVING PLAZA DE MERCED SL	HUERTO DEL CONDE, 19	OBRAS COMENZADAS SIN NOTIFICAR
144	P	CDAD PROP EDIFICIO PATIO DE LOS	ANDRES PEREZ, 4	ACTUACIÓN NO SE AJUSTA A CONVOCATORIA. SANEAMIENTO



149	B	COM PROP AVDA DE LA LUZ 23	AV LUZ DE LA, 23	OBRAS COMENZADAS SIN NOTIFICAR
150	P	CDAD PROP ANDRES PEREZ 6	ANDRES PEREZ, 6	ACTUACIÓN NO SE AJUSTA A CONVOCATORIA. ACCESIBILIDAD
152	B	COM PROP EDIFICIO GLORIANA IV	GUINDALETA, 4	OBRAS TERMINADAS. (EXP 11/17)
162	EB	PRORROCARPE, SL	DENAMIEL DE CASTRO, 6	OBRAS COMENZADAS SIN NOTIFICAR
165	B	INVERSIONES Y GESTIONES CARPEY, SL	PEREZ ESCRICH, 1	OBRAS COMENZADAS SIN NOTIFICAR
172	EA	LOURDES HERMOSO GUTIERREZ	ALHAMA, 15	ACTUACIÓN NO SE AJUSTA A CONVOCATORIA. VIV. UNIFAMILIAR
173	EA	CELEDONIO GONZALEZ GIL	MONTE PIZARRO, 17	ACTUACIÓN NO SE AJUSTA A CONVOCATORIA. VIV. UNIFAMILIAR
176	B	JOSE ARENAS LOPEZ	AV JUAN SEBASTIAN ELCANO, 84	ACTUACIÓN NO SE AJUSTA A CONVOCATORIA. INTERIOR VIVIENDA
<b>Nº total de solicitudes presentadas Informe técnico negativo</b>				<b>19</b>

**OCTAVO.-** Desestimar las solicitudes de los interesados que a continuación se relacionan por no adaptarse a los requisitos establecidos en la Ordenanza Municipal de Rehabilitación (Solicitud no presentada telemáticamente):

<b>SOLICITUDES QUE NO SE AJUSTAN A CONVOCATORIA</b>				
Nº EXP 2021	Fecha Solicitud	Línea	SOLICITANTE	DIRECCIÓN ACTUACIÓN
177	30/07/2021	EB	CDAD PROP CALLE LA PRINCESA 19	PRINCESA, 19
178	30/07/2021	EB	CDAD PROP EDIFICIO RIO GENIL	BORGOÑA, 22-24
179	30/07/2021	EB	CDAD PROP APARCAMIENTOS CANTARES	GAUCÍN, 21
180	30/07/2021 (OMAC6)	EB	MANCOMUNIDAD CALLE VIRGEN DE LA ESPERANZA N1 Y AV HERRERA ORIA 45 47 Y 49	VIRGEN DE LA ESPERANZA, 1 Y HERRERA ORIA 45, 47 Y 49
<b>Nº total de solicitudes presentadas en papel -No se ajustan a convocatoria</b>				<b>4</b>

**NOVENO.-** Desestimar las solicitudes de los interesados que a continuación se relacionan por no adaptarse a los requisitos establecidos en la Ordenanza Municipal de Rehabilitación (Solicitud no presentada por el trámite establecido a tal efecto en la sede electrónica del Ayuntamiento de Málaga):

<b>SOLICITUDES QUE NO SE AJUSTAN A CONVOCATORIA</b>				
Nº EXP 2021	Fecha Solicitud	Línea	SOLICITANTE	DIRECCIÓN ACTUACIÓN
181	30/07/2021 (ORVE)	EA	COM PROP INGENIERO DE LA CIERVA, 4	INGENIERO DE LA CIERVA, 4
182	30/07/2021 (ORVE)	EA	COM PROP ALAZORES, 2	ALAZORES, 2



**DÉCIMO.-** Desestimar las solicitudes de los interesados que a continuación se relacionan por no adaptarse a los requisitos establecidos en la Ordenanza Municipal de Rehabilitación (Subsanación no presentada telemáticamente a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Málaga):

SUBSANACIÓN QUE NO SE AJUSTA A CONVOCATORIA				
Nº EXP 2021	Fecha Solicitud	Línea	SOLICITANTE	DIRECCIÓN ACTUACIÓN
140	30/07/2021	P	CLASSIC LIVING CALLE MOSQUERA SL	MOSQUERA, 7
<b>Nº total de solicitudes que no presentan subsanación en la sede electrónica del Ayuntamiento de Málaga -No se ajustan a convocatoria</b>				<b>1</b>

**DECIMOPRIMERO.-** Desestimar las solicitudes de los interesados que a continuación se relacionan por haber desistido de su solicitud:

SOLICITUDES QUE HAN DESISTIDO				
Nº EXP 2021	Fecha Solicitud	Línea	SOLICITANTE	DIRECCIÓN ACTUACIÓN
005	22/06/2021	P	COM PROP CL MALASAÑAS 1	MALASAÑA, 1
019	20/07/2021	B	CCDAD PROP COOP VVDAS SAN PATRICIO Y VIRGEN DEL MAR	CALERITO, 6
022	20/07/2021	B	CDAD PROP COOP VVDAS S PATRICIO Y VIRGEN MAR	PUERTO ONCALA, 1
023	21/07/2021	B	CDAD PROP CL ALCALAREÑO 5	ALCALAREÑO, 5
024	21/07/2021	B	CDAD PROP COOP VVDAS S PATRICIO Y V DEL MAR	AV EUROPA, 116
031	22/07/2021	B	CDAD PROP COOP VVDAS S PATRICIO Y V DEL MAR	BALAZON, 2
055	26/07/2021	B	CDAD PROP CALLE ALCALAREÑO 3	ALCALAREÑO, 3
088	28/07/2021	EB	CDAD PROP AVDA ANDALUCIA, 39	AV ANDALUCIA, 39
089	28/07/2021	EB	CDAD PROP EDIFICIO AV. ANDALUCIA, 45	AV ANDALUCIA, 45
090	28/07/2021	EB	CDAD PROP AVENIDA ANDALUCIA, 80	AV ANDALUCIA, 80
123	29/07/2021	B	CDAD PROPVVDAS S PATRICIO Y VIRGEN MAR	ALCALAREÑO, 2
<b>Nº total de solicitudes que presentan desistimiento</b>				<b>11</b>

**DECIMOSEGUNDO.-** Desestimar las solicitudes de los interesados que a continuación se relacionan por haber *duplicado la solicitud* de subvención:

SOLICITUDES DUPLICADAS				
Nº EXP 2021	Fecha Solicitud	Línea	DIRECCIÓN ACTUACIÓN	DUPLICIDAD CON EXPEDIENTE
016	19/07/2021	EA	BENAGALBON, 5	006/21

Este ejemplar impreso de documento electrónico se puede verificar mediante el localizador PY8CPWL8KJRFQGLHP95KV4KSN en <http://coteja.aytomalaga.intranet> o escaneando el código QR que aparece a continuación.



095	29/07/2021	EA	AGUA, 1	064/21
109	29/07/2021	P	PL ARRIOLA, 1	108/21
146	30/07/2021	P	ANDRÉS PÉREZ, 4	144/21
154	30/07/2021	P	ESPARTEROS, 12	113/21
163	30/07/2021	EA	DENAMIEL DE CASTRO, 6	162/21
164	30/07/2021	P	GRANADA, 44	116/21
166	30/07/2021	B	PÉREZ ESCRICH, 1	165/21
<b>Nº total de solicitudes presentadas duplicadas</b>				<b>9</b>

**DECIMOTERCERO.-** Desestimar las solicitudes de los interesados que a continuación se relacionan por tener otra subvención concedida:

<b>SOLICITUDES CON SUBVENCIÓN O AYUDA CONCEDIDA</b>				
Nº EXP 2021	Línea	SOLICITANTE	DIRECCIÓN ACTUACIÓN	EXP. ESTIMADO CON SUBVENCIÓN
014	B	COM PROP PALESTINA 5	PALESTINA, 5	REHABCOV- 2021/22
017	P	CDAD PROP CL CARRION 11	CARRION, 11	REHABCOV- 2021/25
038	B	CDAD PROP CL TEJARES,2	TEJARES, 2	REHABCOV- 2021/28
039	B	CDAD PROP C/PRINCESA 13	PRINCESA, 13	REHABCOV- 2021/19
083	B	CDAD PROP EDIFICIO SAN ENRIQUE	AMADOR DE LOS RIOS, 18	REHABCOV- 2021/33
122	B	COM PROP CALLE GUALBULLON 14	GUADALBULLON, 14	REHABCOV- 2021/31
<b>Nº total de solicitudes con otra subvención concedida</b>				<b>6</b>

**Número total de expedientes desestimados: 138**

**DECIMOCUARTO.-** Disponer que, atendiendo al punto 7.4 del informe del Órgano Instructor y a lo dispuesto en el art. 13 de la convocatoria, el remanente obtenido de la Línea de Actuación Especial C, ascendente a la cantidad de 200.000,00 €, se reasignen a las siguientes Líneas de actuación:

- Línea de Barriadas, se adiciona parte del sobrante de la Línea Especial C (78.776,18 €), resultando una cantidad total de 1.378.776,18 €, con un incremento de 78.776,18 €, sobre la cantidad asignada inicialmente.

	Presupuesto Asignado	Presupuesto Concedido	Remanente a otras Líneas	Remanente sin reasignación
<b>Línea P</b>	500.000,00 €	251.458,71 €	- €	248.541,29 €
<b>Línea B</b>	1.300.000,00 €	1.378.776,18 €	- €	- €
<b>Línea EA</b>	500.000,00 €	270.556,55 €	- €	229.443,45 €
<b>Línea EB</b>	500.000,00 €	270.218,36 €	- €	229.781,64 €
<b>Línea EC</b>	200.000,00 €	- €	78.776,18 €	121.223,82 €
<b>Total</b>	<b>3.000.000,00 €</b>	<b>2.171.009,80 €</b>		<b>828.990,20 €</b>

Este ejemplar impreso de documento electrónico se puede verificar mediante el localizador PY8CPWL8KJRFQGLHP95KV4KSN en <http://coteja.aytomalaga.intranet> o escaneando el código QR que aparece a continuación.



Firmado por: ARIZA RIVAS, CARLOS Fecha Firma: 03/08/2022 09:04 Emitido por: FNMT-RCM  
 Firmado por: LOPEZ CEREZO, JOSE MARIA Fecha Firma: 03/08/2022 12:54 Emitido por: FNMT-RCM  
 Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 26/08/2022 09:46 Emitido por: FNMT-RCM  
 Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 26/08/2022 09:55 Emitido por: FNMT-RCM

**DECIMOQUINTO.-** Aprobar la lista definitiva de beneficiarios de la Convocatoria Pública de Subvenciones a la Rehabilitación, adecuación y reparación de edificios, correspondiente a la anualidad 2020, que a continuación se relaciona:

**LINEA DE BARRIADAS**

Nº Exp 2021	DIRECCIÓN ACTUACIÓN	SOLICITANTE	BAREMO	PRESUPUESTO PROTEGIBLE	SUBVENCIÓN	PORCENTAJE	C.I.F.
001	JUAN VALERA, 33	CDAD PROP JUAN VALERA 33	56	84.662,34 €	30.674,81 €	36,23%	H29844834
004	ALMIRANTE, 1	COM PROP PARQUE MEDITERRANEO PLAYA	62	64.058,14 €	26.699,75 €	41,68%	H29251725
013	LORENZO CENDRA BUSCA, 8	CDAD PROP LORENZO CENDRA BUSCA 8	60	106.416,40 €	42.749,55 €	40,17%	H92834159
026	PL MIGUEL SERRANO DE LAS HERAS, 1	CDAD. PROP. MIGUEL SERRANO DE LAS HERAS N 1	64	92.532,40 €	36.189,84 €	39,11%	H01658947
032	AYALA, 39	COM PROP DON JOSE SALAMANCA IV FASE	63	469.437,18 €	182.606,68 €	38,90%	H29446374
036	CRIL CASTELL, 19	COM PROP CARRIL DE CASTELL 19	60	29.440,44 €	11.945,43 €	40,58%	H29506441
040	MARMOLES, 23	CDAD PROP EDIFICIO SILVA MARMOLES 23	56	62.143,78 €	21.941,35 €	35,31%	H29049079
041	MESONERO ROMANOS, 22	CDAD PROP CL MESONERO ROMANOS 22	59	530.964,83 €	193.936,83 €	36,53%	H92217504
042	COMICO RIQUELME, 27	CDAD. PROP. MAESTRO CHAPI 2-4-6 Y COMICO RIQUELME 29-29-31	98	302.559,00 €	274.544,27 €	90,74%	H29898939
049	ALONSO DE PALENCIA, 1	COM.PROP.ALONSO DE PALENCIA, 1	52	70.790,24 €	25.592,49 €	36,15%	H29385341
051	FERNANDO CAMINO, 10	COM PROP CL FERNANDO CAMINO 10	57	117.634,96 €	44.612,63 €	37,93%	H29481686
058	BRESCA, 4	COM PROP BRESCA 4	65	46.836,76 €	19.836,57 €	42,35%	H29483997
063	EDISON, 13	COM PROP CL EDISON 11 PORTAL 2	57	71.969,75 €	28.008,13 €	38,92%	H29608387
067	CONCEJAL PEÑA ABIZANDA, 2	COM PROP CL CONCEJAL PEÑA ABIZANDA	52	48.375,84 €	17.359,78 €	35,89%	H29560000
071	CUARTELES, 45	COM PROP CUARTELES 45	53	36.293,37 €	13.321,61 €	36,71%	H29457108
087	RODOLFO HALFFTER, 2, 4, 6, 8, 10, 12	MANCOMUNIDAD DE PROPIETARIOS PARQUE REAL I Y II	61	141.586,44 €	56.649,39 €	40,01%	H92462605
093	PSO REDING, 53	CDAD PROP PASEO DE REDING 53	57	22.094,11 €	8.598,26 €	38,92%	H29048840
097	TARANTAS, 4	CDAD PROP CALLE TARANTA NUMERO CUATRO	67	115.669,76 €	51.316,45 €	44,37%	H93211944
099	BARCA, 3	COM PROP CL BARCA EDF A3	55	120.605,62 €	45.602,13 €	37,81%	H29486586
100	CARRACA, 3	COM PROP CL CARRACA BL 3	62	141.815,93 €	59.109,57 €	41,68%	H29559135
103	PJE HONDURAS, 4	CDAD PROP PASAJE HONDURAS.4	49	18.305,55 €	6.314,35 €	34,49%	H92284454
110	LIBAR, 5	CDAD DE PROP NTRA SRA DE LA CANDELARIA, 3	52	121.095,26 €	43.779,05 €	36,15%	H92863646
112	NUESTRA SEÑORA DE LAS CANDELAS, 9	NTRA SRA DE LAS CANDELAS N 9	55	93.000,85 €	35.164,50 €	37,81%	H93700656
117	JOAQUIN RODRIGO, 1	COM PROP BLOQUE 11 PORTAL 1 BDA. NTRA. SRA. DE LAPAZ	65	85.800,38 €	34.947,91 €	40,73%	H29464674

Este ejemplar impreso de documento electrónico se puede verificar mediante el localizador PY8CPWL8KJRFQGLHP95KV4KSN en <http://coteja.aytomalaga.intranet> o escaneando el código QR que aparece a continuación.



Firmado por: ARIZA RIVAS, CARLOS Fecha Firma: 09/08/2022 09:04 Emitido por: FNMT-RCM  
 Firmado por: LOPEZ CEREZO, JOSE MARIA Fecha Firma: 03/08/2022 12:54 Emitido por: FNMT-RCM  
 Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 26/08/2022 09:46 Emitido por: FNMT-RCM  
 Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 26/08/2022 09:55 Emitido por: FNMT-RCM

139	IBARRA, 7	CDAD PROP EDIFICIO OVANDO	52	24.266,49 €	8.533,19 €	35,17%	H92085794
145	ANDALUCIA, 33	COM PROP CALLE ANDALUCIA 33	54	45.175,76 €	16.831,65 €	37,26%	H29537222
151	DOMINGO DE ORUETA, 19	CDAD PROP BARRIO DE LA PRINCESA DE MALAGA	60	88.620,82 €	33.092,53 €	37,34%	H29189412
<b>Expedientes estimados</b>		<b>28</b>			<b>1.378.776,18 €</b>		

### LINEA PARCIAL

Nº Exp 2021	DIRECCIÓN ACTUACIÓN	SOLICITANTE	BAREMO	PRESUPUESTO PROTEGIBLE	SUBVENCIÓN	PORCENTAJE	C.I.F.
011	PUERTA BUENAVENTURA, 3	PROMOTORA CULTURAL MALAGUEÑA SL	78	66.259,01 €	27.786,05 €	41,94%	B29053816
043	CASAPALMA, 9	ALMELILU 2000, SL	73	6.152,85 €	2.414,83 €	39,25%	B92018076
056	CARRETERIA, 105	COM PROP APARCAMIENTOS CARRETERIA	41	267.322,50 €	53.033,31 €	19,84%	H29504958
096	AV ROSALEDA, 2	CDAD PROP AVENIDA DE LA ROSALEDA 2	61	23.715,53 €	6.999,90 €	29,52%	H93564243
104	AV MANUEL AGUSTIN HEREDIA, 10	COM PROP AV MANUEL AGUSTIN HEREDIA 10	56	160.027,82 €	48.180,38 €	30,11%	H29504065
113	ESPARTEROS, 12	CDAD PROP ESPARTEROS 12	93	33.540,82 €	16.770,41 €	50,00%	H92371293
137	ALMD COLON, 30	CDAD PROP ALAMEDA DE COLON 32	56	200.539,56 €	54.339,80 €	27,10%	H29049293
153	ALMD COLON, 2	CDAD PROP ALAMEDA COLON 2 4	62	139.780,10 €	41.934,03 €	30,00%	H29176385
<b>Expedientes estimados</b>		<b>8</b>			<b>251.458,71 €</b>		

### LINEA ESPECIAL A

Nº Exp 2021	DIRECCIÓN ACTUACIÓN	SOLICITANTE	BAREMO	PRESUPUESTO PROTEGIBLE	SUBVENCIÓN	PORCENTAJE	C.I.F.
009	PL IGLESIA, 1	OBISPADO DE MALAGA	23	33.689,49 €	6.249,40 €	18,55%	R2900002C
010	PL SANTISIMO CRISTO DE LA SANGRE, 1	OBISPADO DE MALAGA	62	21.089,96 €	10.544,98 €	50,00%	R2900002C
044	AV CANOVAS DEL CASTILLO, 7	OBISPADO DE MALAGA	33	104.190,98 €	27.725,22 €	26,61%	R2900002C
070	HEROE DE SOSTOA, 1	HERMANITAS DE LOS POBRES ASILO DE ANCIANOS DE MALAGA	64	136.044,82 €	122.440,34 €	90,00%	R2900065J
118	RAMPA DE LA AURORA, 3	CARITAS DIOCESANA DE MALAGA	38	115.107,34 €	103.596,61 €	90,00%	R2900017A
<b>Expedientes estimados</b>		<b>5</b>			<b>270.556,55 €</b>		

Este ejemplar impreso de documento electrónico se puede verificar mediante el localizador PY8CPWL8KJRFQGLHP95KV4KSN en <http://coteja.aytomalaga.intranet> o escaneando el código QR que aparece a continuación.



## LINEA ESPECIAL B

Nº Exp 2021	DIRECCIÓN ACTUACIÓN	SOLICITANTE	BAREMO	PRESUPUESTO PROTEGIBLE	SUBVENCIÓN	PORCENTAJE	C.I.F.
002	CONDE DE UREÑA, 49	COM PROP CALLE CONDE UREÑA 49	54	129.423,18 €	64.711,60 €	50,00%	H29504925
047	PSO LIMONAR, 9	COM PROP VILLA SOLEDAD	60	37.901,53 €	18.950,77 €	50,00%	H29461514
130	VIRGEN DE LA CABEZA, 7	CDAD PROP CL VIRGEN DE LA CABEZA 7	93	207.284,44 €	186.556,00 €	90,00%	H92426105
<b>Expedientes estimados</b>		<b>3</b>			270.218,36 €		

## RESUMEN EXPEDIENTES ESTIMADOS

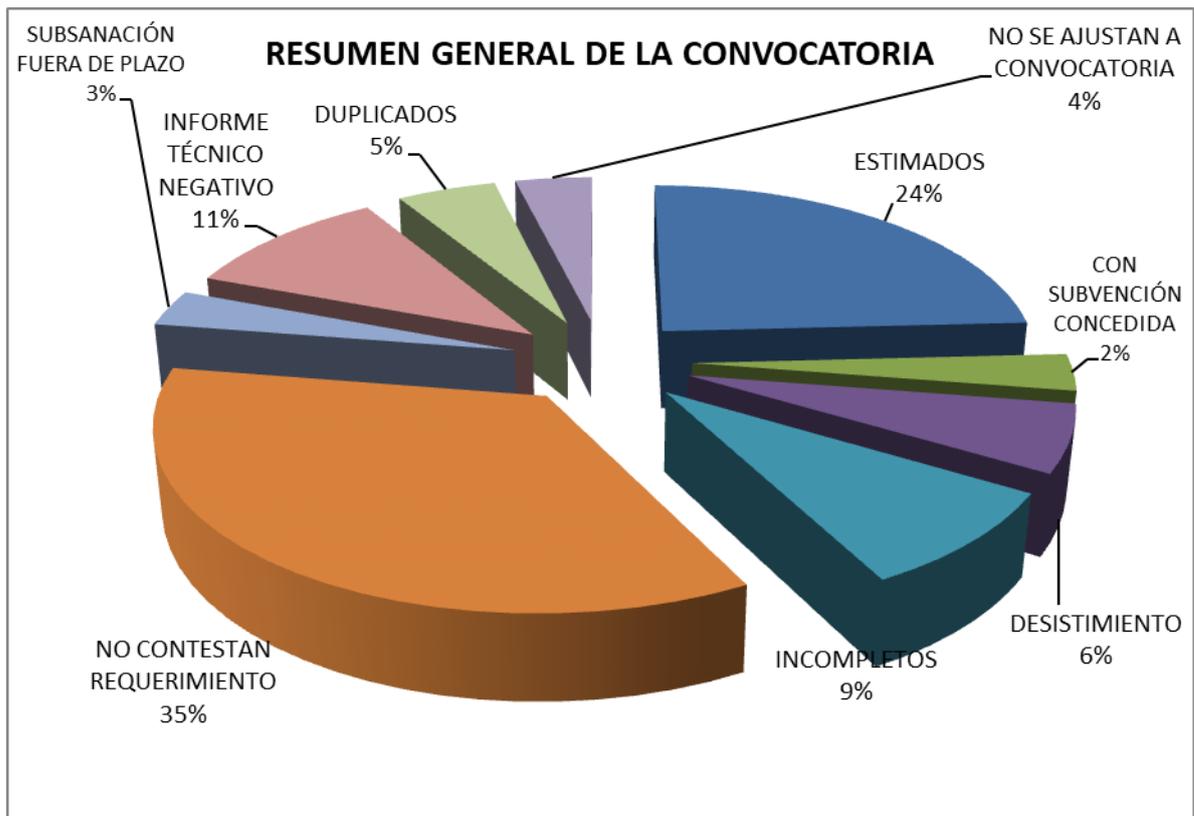
LÍNEA	EXPEDIENTES ESTIMADOS	SUBVENCIÓN
BARRIADAS	28	1.378.776,18 €
PARCIAL	8	251.458,71 €
ESPECIAL A	5	270.556,55 €
ESPECIAL B	3	270.218,36 €
<b>TOTAL</b>	<b>44</b>	<b>2.171.009,80 €</b>

### DECIMOSEXTO.- Estadísticas de la convocatoria:

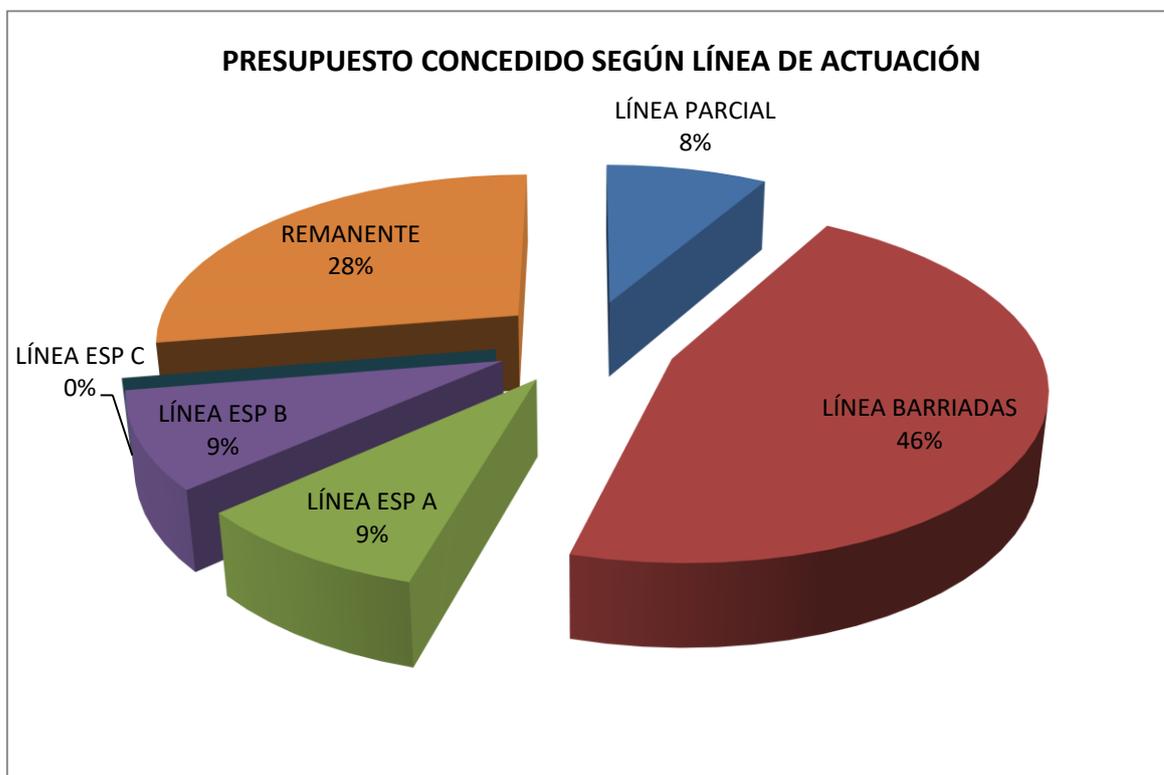
- Presupuesto asignado a la convocatoria



- Resumen General del total de solicitudes presentadas



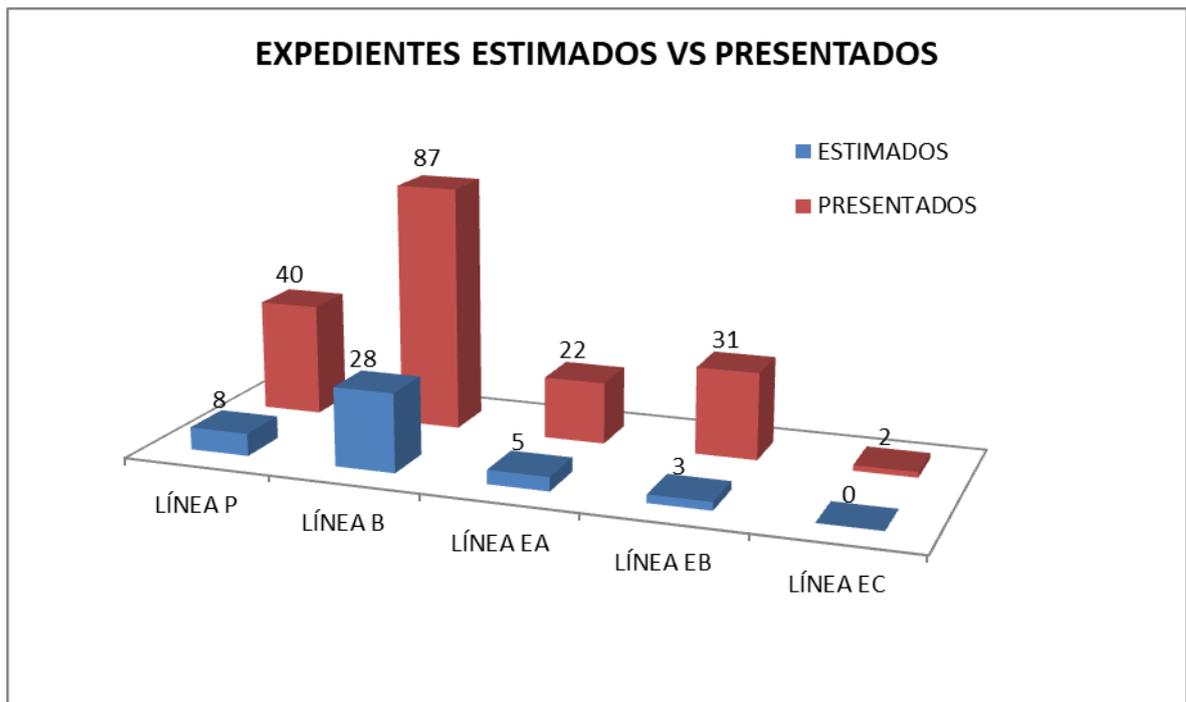
- Clasificación de solicitudes según línea de actuación



Firmado por: ARIZA RIVAS, CARLOS Fecha Firma: 03/08/2022 09:04 Emitido por: FNMT-RCM  
 Firmado por: LOPEZ CEREZO, JOSE MARIA Fecha Firma: 03/08/2022 12:54 Emitido por: FNMT-RCM  
 Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 26/08/2022 09:46 Emitido por: FNMT-RCM  
 Sello por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 26/08/2022 09:55 Emitido por: FNMT-RCM



- Solicitudes Estimadas vs Solicitudes Presentadas



**DECIMOSEPTIMO.-** Aprobar la siguiente distribución por anualidades en la ejecución del gasto de la convocatoria.

Anualidad 2022:	835.000,00 €
Anualidad 2023:	1.182.500,00 €
Anualidad 2024:	153.509,80
<b>TOTAL:</b>	<b>2.171.009,80 €</b>

**DECIMOCTAVO.-** Delegar en el Director Gerente del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana el reajuste de la distribución por anualidades de ejecución del gasto del presente acuerdo, para el caso que los plazos de ejecución de las obras vinculadas a los expedientes subvencionados difieran de la previsión inicial, previa la fiscalización previa y sin que pueda superarse, en todo caso, el total del importe adjudicado en esta convocatoria.

**DECIMONOVENO.-** Adoptar el acuerdo expreso de consignar en los presupuestos de los ejercicios futuros el importe necesario para hacer frente a los gastos derivados de la presente convocatoria según las anualidades previstas en la misma.

**VIGÉSIMO.-** Publicar en la BDNS conforme al art. 20 b) de la LGS y al art. 7 del Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas, las subvenciones concedidas.



Firmado por: ARIZA RIVAS, CARLOS Fecha Firma: 03/08/2022 09:04 Emitido por: FNMT-RCM  
 Firmado por: LOPEZ CEREZO, JOSE MARIA Fecha Firma: 03/08/2022 12:54 Emitido por: FNMT-RCM  
 Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 26/08/2022 09:46 Emitido por: FNMT-RCM  
 Sello por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 26/08/2022 09:55 Emitido por: FNMT-RCM

ante la jurisdicción competente, pudiendo no obstante interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante el Órgano concedente según dispone el artículo 22.6 de la Ordenanza de Subvenciones a la Rehabilitación de Edificios.

Málaga, a la fecha de la firma electrónica

CONFORME CON SUS  
ANTECEDENTES

**El Jefe del Servicio de la Oficina  
de Rehabilitación Urbana**

Fdo.: Carlos Ariza Rivas

**El Director Gerente del IMV  
LA REHABILITACIÓN Y LA  
REGENERACIÓN URBANA**

Fdo.: José M<sup>a</sup> López Cerezo

**“DOY FE,  
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO  
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,  
o funcionario delegado”**

Firmado por: ARIZA RIVAS, CARLOS Fecha Firma: 03/08/2022 09:04 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: LOPEZ CEREZO, JOSE MARIA Fecha Firma: 03/08/2022 12:54 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 26/08/2022 09:46 Emitido por: FNMT-RCM  
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 26/08/2022 09:55 Emitido por: FNMT-RCM

Este ejemplar impreso de documento electrónico se puede verificar mediante el localizador  
PY8CPWL8KJRFQGLHP95KV4KSN en <http://coteja.aytomalaga.intranet> o escaneando el código QR que  
aparece a continuación.

